



**AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA  
MINERA**

**AJUSTE Y/O MODIFICACIÓN  
AL PLAN OPERATIVO  
ANUAL - POA 2023**

**GESTIÓN 2023**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA  
AJAM/DJU/RES/ADM/INT/111/2023

La Paz, 02 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe AJAM/DESP/JEF-PLAN-GES/INF/RPQT/22/2023 de 12 de septiembre de 2023 y el Informe Legal AJAM/DJU/AL/INF/CAM/5/2023 de 2 de octubre de 2023 y todo lo que convino ver y tener presente.

CONSIDERANDO I: (Antecedentes)

Que, la Unidad de Comunicación Social – UCOM, mediante nota AJAM/DESP/PROF-CGI/NI/ACA/60/2023 de fecha 12 de septiembre del 2023, solicitando ajustes al Plan Operativo Anual Gestión 2023.

Que, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación – UTIC, mediante Informe AJAM/DESP/JEF-TIC/INF/ACQ/15/2023 de 9 de marzo de 2023, y proveído en hoja de ruta 2250, solicita el ajuste al Plan Operativo Anual correspondiente a la gestión 2023.

Que, la entonces Dirección Regional Potosí – Chuquisaca de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, (ahora Dirección Departamental Potosí), en fecha 19 de mayo de 2023, remite informe AJAMR-PT-CH/DR/AL/INF/OCS/27/2023, solicitando ajuste al POA. Posteriormente en fecha 6 de julio de 2023, mediante Informe AJAMR-PT-CH/DR/AL/INF/OCS/7/2023, solicitó el cambio de denominación de Dirección Regional Potosí – Chuquisaca a Dirección Departamental Potosí.

Que, la Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional mediante Informe AJAM/DFCCI/DIR/INF/GPR/4/2023 de 16 de agosto de 2023, solicitó el ajuste del POA 2023.

Que, la Dirección Departamental Cochabamba, mediante Nota Interna AJAMD-CBBA/DD/AL/NI/LSS/106/2023 de 12 de julio de 2023, solicitó el ajuste del POA 2023.

Que, mediante Informe AJAM/DESP/JEF-PLAN-GES/INF/RPQT/22/2023 de 12 de septiembre de 2023, después de realizado el análisis de pertinencia de modificación al Plan Operativo Anual correspondiente a la gestión 2023, en base a las solicitudes realizadas por las unidades organizacionales, concluyó: "...en virtud a la "modificación POA 2023", solicitada por las unidades organizacionales citadas (UCOM, UTIC, DFCCI, DDPT, DDCBBA), en los puntos que anteceden, existe la necesidad de realizar ajustes al POA, correspondiente a la gestión 2023; los mismos responden a los siguientes criterios técnicos para su ejecución:

*La Modificación al POA de UCOM, está orientada a priorizar actividades de posicionamiento de la imagen institucional, reforzando la difusión de actividades de comunicación. Producto de la modificación POA 2023, consta de un (1) Resultado de Gestión, tres (3) Operaciones y nueve (9) indicadores debidamente programados para su ejecución. Según la solicitud de la UCOM, la misma no requiere modificación presupuestaria.*

*La Modificación al POA de UTIC, está orientada a mejorar la comprensión de la planificación inicial, así como situar los Resultados, operaciones e indicadores en orden de importancia, por lo que, con la modificación, el POA consta de Cuatro (4) Resultados de Gestión, (4) Operaciones y respectivos indicadores, debidamente programados para su ejecución. Conforme lo solicitado por la UTIC. Según la solicitud de la UTIC no requiere modificación presupuestaria.*

1

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

<p>OFICINA NACIONAL calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784</p>	<p>AJAM LA PAZ - BENI - PANDO calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098</p>	<p>AJAM POTOSÍ calle Bolívar N° 1246, casi esq. Lidio Ustaretz (zona San Martín) (Potosí), Telf./fax: (591-) 2-6246198</p>	<p>AJAM CHUQUISACA calle Rosendo Villa N° 201 (Ady. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4-6914130</p>	<p>AJAM ORURO calle Bolívar N° 1198 esquina Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756</p>	<p>AJAM COCHABAMBA calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496</p>	<p>AJAM SANTA CRUZ av. Charcas N° 1217, entre 1er y 2do Anillo Telf./fax: (591-) 3-3345276</p>	<p>AJAM TUPIZA - TARIJA av. Saturnino Murillo N° 327, esq. Oscar Alfaro (frente a la Plazuela Cívica, Telf./fax: (591-) 2-6944282</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



*La Modificación al POA de DFCCI, está orientada a mejorar la comprensión de la planificación inicial, así como situar los Resultados, operaciones e indicadores conforme sus atribuciones y competencias, advirtiendo la necesidad de incrementar acciones de capacitación, por lo que, con la modificación al POA 2023 se ajustó su Acción de Corto Plazo, que consta de (3) Resultados de Gestión, (6) Operaciones y respectivos indicadores.*

*La Modificación al POA de DDPT, toda vez que se realizó el correspondiente análisis se concluye que, no requiere o no amerita una modificación al POA 2023, sin embargo, dicha Unidad (DRPT-CH), solicita modificación en la denominación a Dirección Departamental Potosí, en mérito al Decreto Supremo N°4947 de 24 de mayo de 2023.*

*La Modificación al POA de DDCBBA, toda vez que la Unidad solicito la modificación de indicadores en términos de la unidad de medida de valores absolutos a porcentuales en los indicadores CAMs y LPE.*

*Cabe señalar que, las modificaciones POA 2023 solicitadas, no compromete modificaciones a las Acciones de Mediano Plazo, ni a los Resultados del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, asimismo no requieren de modificación presupuestaria."*

Que, mediante Informe AJAM/DJU/AL/INF/CAM/5/2023 de 2 de octubre de 2023, se recomienda proceder a la aprobación de la tercera modificación del Plan Operativo Anual 2023, de acuerdo a lo requerido en el Informe AJAM/DESP/JEF-PLAN-GES/INF/RPQT/22/2023 de 12 de septiembre de 2023 y sus anexos, emitido por la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, toda vez que, no contraviene el ordenamiento jurídico aplicable.

#### **CONSIDERANDO II: (Marco Normativo)**

Que, el Parágrafo I del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, el Parágrafo IV de Artículo 369 de la citada norma Constitucional, expresa que el Estado ejercerá control y fiscalización en toda la cadena productiva minera y sobre las actividades que desarrollen los titulares de derechos mineros, contratos mineros o derechos preconstituidos.

Que, el Parágrafo I del Artículo 39 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014 de Minería y Metalurgia, dispone que, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM, como entidad autárquica bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, es la encargada de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado.

Que, el Numeral II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, modifica el Artículo 6 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, disponiendo que: *"El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión"*.




Que, el Artículo 5 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, regulan la aplicación del sistema de Programación de operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el plan estratégico institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Que, el Artículo 20 de las NB-SPO determina que, el Plan Operativo Anual, podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Cuando existan modificaciones al Plan Estratégico Institucional y b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional. Disponiendo además que la aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual son de responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto.

Que, a través de la Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022 se aprobó el Presupuesto General del Estado - PGE, del sector público para la Gestión Fiscal 2023; y que la mencionada Ley, para su aplicación se encuentra reglamentada por el Decreto Supremo N° 4848 de 28 de diciembre de 2022. Que, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021 de 29 de abril de 2021, tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA)

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP), aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/77/2021 de 9 de julio de 2021, tiene por objeto establecer los procesos para la elaboración, presentación, ejecución, evaluación y modificación del Presupuesto de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), los encargados de estos procesos y los plazos para su realización.

Que, la Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/123/2022 de 16 de septiembre de 2022, aprobó el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2023 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.

### CONSIDERANDO III: (Análisis)

Que, mediante Decreto Supremo N° 4947, de 24 de mayo de mayo de 2023 se establece la nueva estructura institucional de la AJAM, creando a las nuevas Direcciones Departamental de Potosí y Chuquisaca de manera independiente, que entraron en funcionamiento a partir del 10 de julio de 2023, conforme a la disposición transitoria única del citado decreto supremo.

Que, en el marco de la normativa vigente la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, elaboró el Informe AJAM/DESP/JEF-PLAN-GES/INF/RPQT/22/2023 de 12 de septiembre de 2023, referente a la solicitud del tercer ajuste al Plan Operativo Anual gestión 2023. Asimismo, analizó las solicitudes de modificación al POA 2023, realizadas por las diferentes unidades organizacionales. Aclarando que la modificaciones y ajustes al POA no requieren efectuar modificaciones al Plan Estratégico Institucional (PEI 2021 - 2025), concluyendo por tanto que la modificación al Plan Operativo Anual 2023, son viables recomendando en consecuencia remitir el informe a la Dirección Jurídica para fines consiguientes.

Que, el Informe AJAM/DJU/AL/INF/CAM/5/2023 de 2 de octubre de 2023, concluye y recomienda

<b>OFICINA NACIONAL</b> calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784	<b>AJAM LA PAZ - BENI - PANDO</b> calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098	<b>AJAM POTOSÍ</b> calle Bolívar N° 1246, casi esq. Lid. o Ustarez (zona San Martín) (Potosí), Telf./fax: (591-) 2-6246198	<b>AJAM CHUQUISACA</b> calle Rosendo Villa N° 201 (Ady. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4-6914130	<b>AJAM ORURO</b> calle Bolívar N° 1198 esquina Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756	<b>AJAM COCHABAMBA</b> calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496	<b>AJAM SANTA CRUZ</b> av. Charcas N° 1217, entre 1er y 2do Anillo Telf./fax: (591-) 3-3345276	<b>AJAM TUPIZA - TARIJA</b> av. Saturnino Murillo N° 327, esq. Oscar Alfaro frente a la Plazuela Cívica Telf./fax: (591-) 2-6944282
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





que la solicitud presentada por la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, se encuentran dentro del marco de las disposiciones contenidas en el inciso b), del Parágrafo I del artículo 20 del Decreto Supremo N°3246 de 5 de julio de 2017, y normativa conexas; por lo que no existiendo impedimento legal, debe procederse con la aprobación de la Tercer modificación del Plan Operativo Anual, mediante Resolución Administrativa Interna.

### POR TANTO

El Director Ejecutivo Nacional, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM, **HERIBERTO ERIK ARIÑEZ BAZZAN**, designado mediante Resolución Suprema N° 27874, de 13 de octubre de 2022, en ejercicio de la jurisdicción y competencia que ejerce por mandato legal:

### RESUELVE:

**PRIMERO.** – **APROBAR** los informes: AJAM/DESP/JEF-PLAN-GES/INF/RPQT/22/2023 de 12 de septiembre de 2023, emitido por la Unidad de Planificación y Gestión Institucional e Informe Legal AJAM/DJU/AL/INF/CAM/5/2023 de 2 de octubre de 2023, emitido por la Dirección Jurídica.

**SEGUNDO.** - **APROBAR** la Tercer modificación del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la gestión 2023 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, conforme lo establecido en informe AJAM/DESP/JEF-PLAN-GES/INF/RPQT/22/2023 de 12 de septiembre de 2023 y sus anexos correspondientes como toda la documentación adjunta relacionada.

**TERCERO.** - **INSTRUIR** a la Unidad de Planificación y Gestión Institucional efectuar todas las acciones conducentes para el fiel cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese



Heriberto Erik Ariñez Bazzan  
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL  
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



Carla Alejandra Quispe Patiño  
DIRECTORA JURIDICA  
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



**INFORME**  
**AJAM/DJU/AL/INF/CAM/5/2023**

**A:** Heriberto Erik Ariñez Bazzan  
**DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL**

**VIA:** Carla Alejandra Quispe Patiño  
**DIRECTORA JURÍDICA**

**DE:** Cecilia Raquel Ardaya Martínez  
**ANALISTA LEGAL**

**REF:** TERCERA MODIFICACIÓN AL POA

**FECHA:** La Paz, 02 de octubre de 2023

*[Handwritten signature]*  
Carla Alejandra Quispe Patiño  
DIRECTORA JURIDICA  
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

**I. ANTECEDENTES**

La Unidad de Comunicación Social – UCOM, mediante nota AJAM/DESP/PROF-CGI/NI/ACA/60/2023 de fecha 12 de septiembre del 2023, solicitando ajustes al Plan Operativo Anual Gestión 2023.

La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación – UTIC, mediante Informe AJAM/DESP/JEF-TIC/INF/ACQ/15/2023 de 9 de marzo de 2023, y proveído en hoja de ruta 2250, solicita el ajuste al Plan Operativo Anual correspondiente a la gestión 2023.

La entonces Dirección Regional Potosí – Chuquisaca de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, (ahora Dirección Departamental Potosí), en fecha 19 de mayo de 2023, remite informe AJAMR-PT-CH/DR/AL/INF/OCS/27/2023, solicitando ajuste al POA. Posteriormente en fecha 6 de julio de 2023, mediante Informe AJAMR-PT-CH/DR/AL/INF/OCS/7/2023, solicitó el cambio de denominación de Dirección Regional Potosí –Chuquisaca a Dirección Departamental Potosí.

La Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional mediante Informe AJAM/DFCCI/DIR/INF/GPR/4/2023 de 16 de agosto de 2023, solicitó el ajuste del POA 2023.

La Dirección Departamental Cochabamba, mediante Nota Interna AJAMD-CBBA/DD/AL/NI/LSS/106/2023 de 12 de julio de 2023, solicitó el ajuste del POA 2023.



Mediante Informe AJAM/DESP/JEF-PLAN-GES/INF/RPQT/22/2023 de 12 de septiembre de 2023, después de realizado el análisis de pertinencia de modificación al Plan Operativo Anual correspondiente a la gestión 2023, en base a las solicitudes realizadas por las unidades organizacionales, concluyó: "...en virtud a la "modificación POA 2023", solicitada por las unidades organizacionales citadas (UCOM, UTIC, DFCCI, DDPT, DDCBBA), en los puntos que anteceden, existe la necesidad de realizar ajustes al POA, correspondiente a la gestión 2023; los mismos responden a los siguientes criterios técnicos para su ejecución:

*La Modificación al POA de UCOM, está orientada a priorizar actividades de posicionamiento de la imagen institucional, reforzando la difusión de actividades de comunicación. Producto de la modificación POA 2023, consta de un (1) Resultado de Gestión, tres (3) Operaciones y nueve (9) indicadores debidamente programados para su ejecución. Según la solicitud de la UCOM, la misma no requiere modificación presupuestaria.*

*La Modificación al POA de UTIC, está orientada a mejorar la comprensión de la planificación inicial, así como situar los Resultados, operaciones e indicadores en orden de importancia, por lo que, con la modificación, el POA consta de Cuatro (4) Resultados de Gestión, (4) Operaciones y respectivos indicadores, debidamente programados para su ejecución. Conforme lo solicitado por la UTIC. Según la solicitud de la UTIC no requiere modificación presupuestaria.*

*La Modificación al POA de DFCCI, está orientada a mejorar la comprensión de la planificación inicial, así como situar los Resultados, operaciones e indicadores conforme sus atribuciones y competencias, advirtiendo la necesidad de incrementar acciones de capacitación, por lo que, con la modificación al POA 2023 se ajustó su Acción de Corto Plazo, que consta de (3) Resultados de Gestión, (6) Operaciones y respectivos indicadores.*

*La Modificación al POA de DDPT, toda vez que se realizó el correspondiente análisis se concluye que, no requiere o no amerita una modificación al POA 2023, sin embargo, dicha Unidad (DRPT-CH), solicita modificación en la denominación a Dirección Departamental Potosí, en mérito al Decreto Supremo N°4947 de 24 de mayo de 2023.*

*La Modificación al POA de DDCBBA, toda vez que la Unidad solicito la modificación de indicadores en términos de la unidad de medida de valores absolutos a porcentuales en los indicadores CAMs y LPE.*

*Cabe señalar que, las modificaciones POA 2023 solicitadas, no compromete modificaciones a las Acciones de Mediano Plazo, ni a los Resultados del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, asimismo no requieren de modificación presupuestaria."*



<b>OFICINA NACIONAL</b> calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784	<b>AJAM LA PAZ - BENI - PANDO</b> calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz. Telf./fax: (591-) 2-423098	<b>AJAM POTOSÍ</b> calle Bolívar N° 1246, casi esq. Lidio Ustarec (zona San Martín) (Potosí). Telf./fax: (591-) 2- 6246198	<b>AJAM CHUQUISACA</b> calle Rosendo Villa N°201 (Ady. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4 6914130	<b>AJAM ORURO</b> calle Bolívar N° 1198 esquina Linares Telf./fax: (591) 2-3253756	<b>AJAM COCHABAMBA</b> calle Salamanca. esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496	<b>AJAM SANTA CRUZ</b> av. Charcas N° 1217, entre 1er y 2do Anillo Telf./fax: (591-) 3-3345276	<b>AJAM TUPIZA - TARIJA</b> av. Saturnino Murillo N° 327, esq. Oscar Alfaro (frente a la Plazuela Cívica). Telf./fax: (591-) 2-6944282
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## II. BASE LEGAL

El Parágrafo I del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

El Parágrafo IV de Artículo 369 de la citada norma Constitucional, expresa que el Estado ejercerá control y fiscalización en toda la cadena productiva minera y sobre las actividades que desarrollen los titulares de derechos mineros, contratos mineros o derechos preconstituidos.

El Parágrafo I del Artículo 39 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014 de Minería y Metalurgia, dispone que, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM, como entidad autárquica bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, es la encargada de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado.

El Numeral II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, modifica el Artículo 6 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, disponiendo que: “El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión”.

El Artículo 5 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, regulan la aplicación del sistema de Programación de operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el plan estratégico institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

El Artículo 20 de las NB-SPO determina que, el Plan Operativo Anual, podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Cuando existan modificaciones al Plan Estratégico Institucional y b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional. Disponiendo además que la aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual son de responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto.



<b>OFICINA NACIONAL</b> calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784	<b>AJAM LA PAZ – BENI – PANDO</b> calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098	<b>AJAM POTOSÍ</b> calle Bolívar N° 1246, casi esq. Lidio Ustarec (zona San Martín) (Potosí), Telf./fax: (591-) 2- 6246198	<b>AJAM CHUQUISACA</b> calle Rosendo Villa N° 201 (Aldy. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4 6914130	<b>AJAM ORURO</b> calle Bolívar N° 1198 esquina Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756	<b>AJAM COCHABAMBA</b> calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496	<b>AJAM SANTA CRUZ</b> av. Charcas N° 1217, entre 1er y 2do Anillo Telf./fax: (591-) 3-3345276	<b>AJAM TUPIZA - TARIJA</b> av. Saturnino Murillo N° 327, esq. Oscar Alfaro (frente a la Plazuela Cívica, Telf./fax: (591-) 2-6944282
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A través de la Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022 se aprobó el Presupuesto General del Estado - PGE, del sector público para la Gestión Fiscal 2023; y que la mencionada Ley, para su aplicación se encuentra reglamentada por el Decreto Supremo N° 4848 de 28 de diciembre de 2022.

El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021 de 29 de abril de 2021, tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA)

El Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP), aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/77/2021 de 9 de julio de 2021, tiene por objeto establecer los procesos para la elaboración, presentación, ejecución, evaluación y modificación del Presupuesto de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), los encargados de estos procesos y los plazos para su realización.

La Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/123/2022 de 16 de septiembre de 2022, aprobó el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2023 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.

### III. ANALISIS

Mediante Decreto Supremo N° 4947, de 24 de mayo de mayo de 2023 se establece la nueva estructura institucional de la AJAM, creando a las nuevas Direcciones Departamental de Potosí y Chuquisaca de manera independiente, que entraron en funcionamiento a partir del 10 de julio de 2023, conforme a la disposición transitoria única del citado decreto supremo.

En el marco de la normativa vigente la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, elaboró el Informe AJAM/DESP/JEF-PLAN-GES/INF/RPQT/22/2023 de 12 de septiembre de 2023, referente a la solicitud del tercer ajuste al Plan Operativo Anual gestión 2023. Asimismo, analizó las solicitudes de modificación al POA 2023, realizadas por las diferentes unidades organizacionales. Aclarando que la modificaciones y ajustes al POA no requieren efectuar modificaciones al Plan Estratégico Institucional (PEI 2021 - 2025), concluyendo por tanto que la modificación al Plan Operativo Anual 2023, son viables recomendando en consecuencia remitir el informe a la Dirección Jurídica para fines consiguientes.



<b>OFICINA NACIONAL</b> calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784	<b>AJAM</b> <b>LA PAZ - BENI - PANDO</b> calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098	<b>AJAM</b> <b>POTOSÍ</b> calle Bolívar N° 1246, casi esq. Lidio Ustárez (zona San Martín) (Potosí), Telf./fax: (591-) 2- 6246198	<b>AJAM</b> <b>CHUQUISACA</b> calle Rosendo Villa N° 201 (Arday, Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4 6911130	<b>AJAM</b> <b>ORURO</b> calle Bolívar N° 1198 esquina Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756	<b>AJAM</b> <b>COCHABAMBA</b> calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4 509496	<b>AJAM</b> <b>SANTA CRUZ</b> av. Charcas N° 1217, entre 1er y 2do Anillo Telf./fax: (591-) 3-3345276	<b>AJAM TUPIZA - TARIJA</b> av. Saturnino Murillo N° 327, esq. Oscar Alfaro (frente a la Plazuela Cívica) Telf./fax: (591-) 2 6944282
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### IV. CONCLUSIÓN

Conforme el análisis de los antecedentes, la normativa legal citada y sobre la base de las consideraciones establecidas, la solicitud presentada por la Unidad de Planificación y Gestión Institucional mediante informe AJAM/DESP/JEF-PLAN-GES/INF/RPQT/22/2023 de 12 de septiembre de 2023, se encuentran dentro del marco de las disposiciones contenidas en el inciso b), del Parágrafo I del artículo 20 del Decreto Supremo N°3246 de 5 de julio de 2017, y normativa conexas; por lo que no existiendo impedimento legal, debe procederse con la aprobación de la Tercer modificación del Plan Operativo Anual, mediante Resolución Administrativa Interna.

#### V. RECOMENDACIÓN

En mérito a las conclusiones, se recomienda a su Autoridad emitir la Resolución Administrativa Interna con la aprobación de la Tercer modificación del Plan Operativo Anual, de acuerdo a los criterios vertidos en el presente Informe.

Es cuanto tengo a bien informar a su autoridad.

  
Cecilia Raquel Ardaya Martínez  
- ANALISTA LEGAL III  
- DIRECCIÓN JURÍDICA  
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

CQP  
cram  
c.c. Arch.  
HR: AJAM-IN-2250/2023.

<b>OFICINA NACIONAL</b> calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784	<b>AJAM LA PAZ - BENI - PANDO</b> calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098	<b>AJAM POTOSÍ</b> calle Bolívar N° 1246, casi esq. Lidio Ustarez (zona San Martín) (Potosí), Telf./fax: (591-) 2-6246198	<b>AJAM CHUQUISACA</b> calle Rosendo Villa N° 201 (Ady. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4-6914130	<b>AJAM ORURO</b> calle Bolívar N° 1198 esquina Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756	<b>AJAM COCHABAMBA</b> calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496	<b>AJAM SANTA CRUZ</b> av. Charcas N° 1217, entre 1er y 2do Anillo Telf./fax: (591-) 3-3345276	<b>AJAM TUPIZA - TARIJA</b> av. Saturnino Murillo N° 327, esq. Oscar Alfaro frente a la Plazuela Cívica, Telf./fax: (591-) 2-6944282
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA  
MINERA**

**AJUSTE AL PLAN  
OPERATIVO ANUAL**

**POA - 2023**

**(INFORME TÉCNICO)**

**GESTIÓN 2023**



**INFORME**  
**AJAM/DESP/JEF-PLAN-GES/INF/RPQT/22/2023**

**A:** Dr. Heriberto Erik Ariñez Bazzan  
**DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL**

**DE:** Lic. Roberto Pablo Quisbert Tarquino  
**JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**REF.:** Informe Criterio Técnico Ajuste/Modificación POA Gestión 2023

**FECHA:** La Paz, 12 de septiembre de 2023

De mi mayor consideración:

**I. ANTECEDENTES**

La Unidad de Comunicación Social – UCOM, mediante nota AJAMDESP/PROF-CGI/NI/ACA/60/2023 de fecha 12 de septiembre del 2023, solicita Ajuste al Plan Operativo Anual Gestión 2023,

La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación – UTIC, mediante proveído en Hoja de ruta 2250, solicita el ajuste al Plan Operativo Anual correspondiente a la gestión 2023.

En fecha 19 de mayo de 2023, se recepcionó el Informe AJAMR-PT-CH/DR/AL/INF/OCS/27/2023 de solicitud Ajuste al POA y Modificación presupuestaria emitido por la Dirección Regional Potosí-Chuquisaca - DRPT.

En fecha 16 de agosto 2023, la Dirección de Fiscalización Control y Coordinación Interinstitucional – DFCCI, realiza la solicitud de Ajuste al POA 2023.

En fecha 12 de julio de 2023, mediante nota interna AJAMD-CBBA/DD/AL/NI/LSS/106/2023, en ocasión de remitir el informe de seguimiento y evaluación del POA 2023, solicita la modificación/ajuste al POA 2023 de la Dirección Departamental Cochabamba - DDCBBA.

En fecha 6 de julio de 2023, la Dirección Departamental Potosí - DDPT, emite el informe AJAMR-PT-CH/DR/AL/INF/OCS/7/2023 ratificando el POA 2023 y solicita el cambio de denominación de Dirección Regional Potosí-Chuquisaca a Dirección Departamental Potosí.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

**OFICINA NACIONAL**  
calle Andrés Muñoz  
N° 2564 (zona Sopocachi)  
Telf.: (591-) 2-422838  
Fax (591-) 2157784

**AJAM**  
**LA PAZ – BENI – PANDO**  
calle Campos N° 265, entre Av. Arce  
y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi)  
La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098

**AJAM**  
**POTOSÍ**  
calle Bolívar N° 1246, casi  
esq. Lidio Ustarez (zona San Martín)  
(Potosí), Telf./fax: (591-) 2- 6246198

**AJAM**  
**CHUQUISACA**  
calle Rosendo Villa N°201  
(Ady. Parque Simón Bolívar)  
Telf./fax: (591-) 4-6914130

**AJAM**  
**ORURO**  
calle Bolívar N° 1198  
esquina Linares  
Telf./fax: (591-) 2-5253756

**AJAM**  
**COCHABAMBA**  
calle Salamanca, esq. Lanza,  
edif. CIC N° 625, 1er piso  
Telf./fax: (591-) 4-509496

**AJAM**  
**SANTA CRUZ**  
av. Charcas N° 1217,  
entre 1er y 2do Anillo  
Telf./fax: (591-) 3-3345276

**AJAM TUPIZA - TARIJA**  
av. Saturnino Murillo  
N° 327, esq. Oscar Alfaro  
(frente a la Plazuela Cívica)  
Telf./fax: (591-) 2-6944282

## II. MARCO LEGAL

Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración, Control Gubernamentales.

Ley N° 1493 de fecha 17 de diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto General del Estado – PGE del sector público para la gestión fiscal 2023, y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.

Decreto Supremo N° 4848 de fecha 28 de diciembre de 2022, tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Ley N° 1493, de 17 de diciembre de 2022, del Presupuesto General del Estado Gestión 2022.

Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2016, tiene como objeto regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones SPO, en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional – PEI 2021-2025, en el marco de los Planes de mediano plazo establecidos en el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021 de 29 de abril de 2021, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO, de la AJAM.

Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/123/2022 de fecha 16 de septiembre de 2022, aprueba el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), el Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la Gestión 2023.

## III. ANÁLISIS

La Unidad de Planificación y Gestión Institucional habiendo realizado el análisis de pertinencia de modificación al Plan Operativo Anual correspondiente a la gestión 2023, en base a las solicitudes realizadas por las unidades organizacionales, desarrolla el siguiente análisis:

### 3.1. Modificación al Plan Operativo Anual – POA 2023

En fecha 16 de septiembre de 2022, mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/123/2022 de fecha 16 de septiembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), el Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la Gestión 2023, vigente hasta la fecha.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

<b>OFICINA NACIONAL</b> calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784	<b>AJAM LA PAZ – BENI – PANDO</b> calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098	<b>AJAM POTOSÍ</b> calle Bolívar N° 1246, casi esq. Lidio Ustarez (zona San Martín) (Potosí), Telf./fax: (591-) 2-6246198	<b>AJAM CHUQUISACA</b> calle Rosendo Villa N°201 (Ady. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4-6914130	<b>AJAM ORURO</b> calle Bolívar N° 1198 esquina Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756	<b>AJAM COCHABAMBA</b> calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496	<b>AJAM SANTA CRUZ</b> av. Charcas N° 1217, entre 1er y 2do Anillo Telf./fax: (591-) 3-3345276	<b>AJAM TUPIZA - TARIJA</b> av. Saturnino Murillo N° 327, esq. Oscar Alfaro (frente a la Plazuela Cívica) Telf./fax: (591-) 2-6944282
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), en su artículo 20 (Modificaciones al Plan Operativo Anual), exterioriza que, el Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando existen modificaciones al Plan Estratégico Institucional;
- b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional

Por otra parte, la Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021 de 29 de abril de 2021, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la AJAM, en su artículo 18 (Modificación al POA), establece que: "Un REACP (Responsable de Ejecución de una Acción de Corto Plazo), sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 de las NB-SPO".

A tal efecto, la "Modificación al POA 2023", se justifica por las siguientes razones:

### 1. UNIDAD DE COMUNICACIÓN -UCOM

La Unidad de Comunicación – UCOM, solicita ajuste al Plan Operativo Anual POA 2023, debido a que priorizó actividades de posicionamiento de la imagen institucional, reforzando la difusión de actividades de comunicación.

En ese sentido, la modificación del POA – UCOM 2023 consiste en:

- a) **Modificación del Resultado de gestión POA 2023 - UCOM;** inicialmente el POA 2023 – UCOM, contaba con 5 resultados que fueron fusionados en 1 Resultado, debido a cuestiones de redacción de forma que, no afecta la esencia del resultado, que la UCOM prevé alcanzar en la presente gestión.

Resultado de Gestión - Inicial	Resultado de Gestión - Modificado
Se diseño y realizó una campaña estratégica de comunicación para posicionar la imagen institucional, con énfasis en el tema de género.	Se ha implementado mecanismos comunicacionales de posicionamiento de la imagen institucional
Se participó en Ferias, socializando las atribuciones institucionales, normativa y resultados de gestión institucional.	
Se visibilizó y posicionó la imagen institucional a través de las redes sociales	

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



Se gestionó la publicación de la Gaceta Minera en cumplimiento a la normativa vigente	
Se diseñó y planificó la Estrategia Comunicacional	

**b) Modificación de las Operaciones POA 2023 - UCOM;** inicialmente el POA 2023 – UCOM, contaba con **5** operaciones, que fueron reducidas a **3**; debido a que 3 operaciones no serán ejecutadas.

La UCOM, elimina la siguiente operación: *“Desarrollo de la campaña dirigida al: Fortalecimiento de los conocimientos y aptitudes de las mujeres al interior de las organizaciones sociales del sector minero del país (Proyecto Kuri-Warmy); Las organizaciones sociales inmersas al sector minero y Pueblos Indígena Originario Campesino (Etapa de Consulta Previa)”*, que, por factores de capacidad de personal en esta unidad y la priorización de actividades comunicacionales, no ejecutará dicha operación. Lo mismo, ocurre con la operación: *“Diseño de una estrategia de comunicacional institucional”*, que durante la presente gestión no será posible su ejecución, debido a que, la Unidad, ha priorizado otras acciones comunicacionales de corto plazo, considerando que no corresponde el diseño de una “Estrategia comunicacional”.

En ese sentido, la Modificación el POA 2023 de la UCOM, prevé la ejecución de 3 operaciones que fueron redefinidas, en cuestión de fondo y forma, de la siguiente manera:

Cod. Op.	Operaciones iniciales	Operaciones modificadas
<b>2.1.19.</b>	Desarrollo de la campaña dirigida al: Fortalecimiento de los conocimientos y aptitudes de las mujeres al interior de las organizaciones sociales del sector minero del país (Proyecto Kuri-Warmy); Las organizaciones sociales inmersas al sector minero y Pueblos Indígena Originario Campesino (Etapa de Consulta Previa) <b>(Suprimido)</b>	Diseño y difusión de contenidos comunicacionales e informativos sobre los objetivos y actividades de la Entidad <b>(Nueva redacción)</b>
<b>2.1.20</b>	Organización de Ferias Institucionales y participación en Ferias Sectoriales en ciudades capitales y áreas rurales del país. <b>(Suprimido)</b>	Apoyo comunicacional en el desarrollo de actividades operativas y/o reuniones de la AJAM Nacional y Direcciones Departamentales <b>(Nueva redacción)</b>

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

OFICINA NACIONAL  
calle Andrés Muñoz  
N° 2564 (zona Sopocachi)  
Telf.: (591-) 2-422838  
Fax (591-) 2157784

AJAM  
**LA PAZ – BENI – PANDO**  
calle Campos N° 265, entre Av. Arce  
y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi)  
La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098

AJAM  
**POTOSÍ**  
calle Bolívar N° 1246, casi  
esq. Lidio Ustarez (zona San Martín)  
(Potosí), Telf./fax: (591-) 2-6246198

AJAM  
**CHUQUISACA**  
calle Rosendo Villa N°201  
(Ady. Parque Simón Bolívar)  
Telf./fax: (591-) 4-6914130

AJAM  
**ORURO**  
calle Bolívar N° 1198  
esquina Linares  
Telf./fax: (591-) 2-5253756

AJAM  
**COCHABAMBA**  
calle Salamanca, esq. Lanza,  
edif. CIC N° 625, 1er piso  
Telf./fax: (591-) 4-509496

AJAM  
**SANTA CRUZ**  
av. Charcas N° 1217,  
entre 1er y 2do Anillo  
Telf./fax: (591-) 3-3345276

AJAM TUPIZA - TARIJA  
av. Saturnino Murillo  
N° 327, esq. Oscar Alfaro  
(frente a la Plazuela Cívica)  
Telf./fax: (591-) 2-6944282



2.1.21.	Publicación de las actividades institucionales y resultados de gestión a través de las redes sociales institucionales: Facebook, Twitter, YouTube e Instagram <b>(Suprimido)</b>	Gestión para la publicación de las solicitudes de Gaceta Nacional Minera <b>(Ajustado)</b> .
2.1.22.	Gestión para la publicación de las solicitudes de Gaceta Nacional Minera <b>(Ajustado)</b>	
2.1.23.	Diseño de una estrategia de comunicacional institucional <b>(Suprimido)</b>	

**c) Modificación de Indicadores.**

La UCOM, modifica los indicadores programados inicialmente en el POA 2023, proponiendo la exclusión de dos indicadores, que no necesariamente son prioritarias de ejecución, las mismas no dificultan ni obstaculizan la consecución de objetivos. Asimismo, propone el ajuste de tres (3) indicadores (en particular, por cuestión de forma en la redacción), que faciliten la comprensión y su seguimiento posterior. Producto de ello, se tiene **5 indicadores nuevos**; y **4 indicadores** que fueron ajustados, los mismos se detallan a continuación:

Indicadores iniciales	Indicadores modificados
Nº de Campañas estratégicas de comunicación educativa e informativa, realizadas. <b>(Suprimido)</b>	Nº de capacitaciones al personal en el ámbito comunicacional, realizadas y/o coordinadas <b>(Nuevo)</b>
Nº de participación en Ferias. <b>(Ajustado)</b>	Nº de ferias institucionales y/o sectoriales con participación de la UCOM <b>(Ajustado)</b>
	Nº de monitoreos sobre hechos noticiosos relevantes en el ámbito minero del país, realizados y difundidos de manera digital al personal de la AJAM. <b>(Nuevo)</b>
Nº de publicación en redes sociales institucionales, efectuadas <b>(Ajustado)</b>	Nº de Campañas comunicacionales difundidas a través de medios de comunicación y en redes sociales (facebook, twitter, youtube e instagram) <b>(Ajustado)</b>
	Memoria institucional elaborada <b>(Nuevo Indicador)</b>



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

	N° de entrevistas y conferencias de prensa con medios de comunicación que involucren a la AJAM y sus autoridades, fueron coordinadas <b>(Nuevo Indicador)</b> .
% de solicitudes de publicaciones de Gaceta gestionadas y número de publicaciones en medios escritos efectuadas <b>(Ajustado)</b>	N° de solicitudes de publicación de Gaceta Nacional Minera efectuadas en la página institucional <b>(Ajustado)</b> .
	N° de solicitudes de publicación de la Gaceta Nacional Minera, efectuadas en medios escritos. <b>(Ajustado)</b>
	% de actividades Operativas de la AJAM y Direcciones Desconcentradas con apoyo de la UCOM <b>(Nuevo)</b>
N° de documento de Estrategia Comunicacional diseñado <b>(Suprimido)</b>	

Por último, la UCOM, realiza los ajustes necesarios a la programación, a sus metas, medios de verificación, ponderaciones y otros, expuesto en el POA 2023 – UCOM.

En este entendido, el POA 2023 - UCOM ajustado, se describe y detalla en el siguiente cuadro:

Resultado de Gestión	Cod.	Operaciones	Pond.	Descripción del Indicadores
Se ha implementado mecanismos comunicacionales de posicionamiento de la imagen institucional	2.1.19	Diseño y difusión de contenidos comunicacionales e informativos sobre los objetivos y actividades de la Entidad	50%	N° de capacitaciones al personal en el ámbito comunicacional, realizadas y/o coordinadas
				N° de ferias institucionales y/o sectoriales con participación de la AJAM
				N° de monitoreos sobre hechos noticiosos relevantes en el ámbito minero del país, realizados y difundidos de manera digital al personal de la AJAM.
				N° de Campañas comunicacionales difundidas a través de medios de comunicación

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

OFICINA NACIONAL  
calle Andrés Muñoz  
N° 2564 (zona Sopocachi)  
Telf.: (591-) 2-422838  
Fax (591-) 2157784

AJAM  
LA PAZ – BENI – PANDO  
calle Campos N° 265, entre Av. Arce  
y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi)  
La Paz., Telf./fax: (591-) 2-423098

AJAM  
POTOSÍ  
calle Bolívar N° 1246, casi  
esq. Lidio Ustarez (zona San Martín)  
(Potosí), Telf./fax: (591-) 2- 6246198

AJAM  
CHUQUISACA  
calle Rosendo Villa N°201  
(Ady. Parque Simón Bolívar)  
Telf./fax: (591-) 4-6914130

AJAM  
ORURO  
calle Bolívar N° 1198  
esquina Linares  
Telf./fax: (591-) 2-5253756

AJAM  
COCHABAMBA  
calle Salamanca, esq. Lanza,  
edif. CIC N° 625, 1er piso  
Telf./fax: (591-) 4-509496

AJAM  
SANTA CRUZ  
av. Charcas N° 1217,  
entre 1er y 2do Anillo  
Telf./fax: (591-) 3-3345276

AJAM TUPIZA - TARIJA  
av. Saturnino Murillo  
N° 327, esq. Oscar Alfaro  
(frente a la Plazuela Cívica  
Telf./fax: (591-) 2-6944282

				y en redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube e Instagram)
				Memoria institucional elaborada
				Nº de entrevistas y conferencias de prensa con medios de comunicación que involucren a la AJAM y sus autoridades, fueron coordinadas.
	<b>2.1.20.</b>	Gestión para la publicación de las solicitudes de Gaceta Nacional Minera	<b>25%</b>	Nº de solicitudes de publicación de Gaceta Nacional Minera efectuadas en la página institucional
				Nº de solicitudes de publicación de la Gaceta Nacional Minera, efectuadas en medios escritos.
	<b>2.1.21</b>	Apoyo comunicacional en el desarrollo de actividades operativas y/o reuniones de la AJAM Nacional y Direcciones Departamentales.	<b>25%</b>	% de actividades Operativas de la AJAM y Direcciones Desconcentradas con apoyo de la UCOM

**Fuente:** Elaboración UPGI, en base a propuesta de modificación POA 2023-UCOM

De acuerdo a lo expresado en el cuadro que antecede, el POA 2023 – UCOM modificado, cuenta con un (1) Resultado de Gestión, 3 Operaciones y 9 indicadores.

Por otra parte, la solicitud de la UCOM, no requiere **Modificación Presupuestaria.**

## 2. UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - UTIC

La UTIC solicita modificación al POA 2023, considerando el análisis del estado actual de su ejecución, priorizando en relación a la importancia, las siguientes operaciones:

1. Desarrollo e implementación de sistemas independientes, conforme a las solicitudes de las partes interesadas.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

2. Mejoramiento de los servicios de infraestructura tecnológica.
3. Elaboración de políticas de seguridad.
4. Atención en servicios de soporte a los usuarios de la AJAM.

**Modificación al POA-2023 – UTIC. -**

La modificación al POA 2023, en Resultados de Gestión, Operaciones e Indicadores, conforme el siguiente detalle:

**a) Ajustes a los Resultados de Gestión:**

Resultados de Gestión 2023 UTIC- Inicial	Resultados de Gestión 2023 UTIC - Modificado
Se brindaron, de manera eficiente y oportuna, las solicitudes de soporte técnico. <b>(No Modifica)</b>	Se realizó el desarrollo e implementación de sistemas y aplicaciones <b>(Nuevo)</b>
Se realizó el mantenimiento y desarrollo de aplicaciones aprobadas por la MAE, en base a solicitud de las Unidades Organizacionales <b>(Suprimido)</b>	Se realizó el mantenimiento y despliegue de servicios de infraestructura tecnológica de la AJAM garantizando la seguridad y conectividad necesaria <b>(Nuevo)</b>
Se realizó el mantenimiento y ampliación de la Infraestructura tecnológica de la AJAM, garantizando la seguridad y conectividad necesaria <b>(Suprimido)</b>	Implementación de Políticas de Seguridad de Información, Planes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- PISI</li> <li>- PISLEA</li> <li>- Plan de Gestión de Capacidad</li> <li>- Análisis de Riesgos</li> <li>- Análisis de Vulnerabilidades de Sistemas y Servicios.</li> </ul> <b>(Nuevo)</b>
	Se brindaron, de manera eficiente y oportuna, las solicitudes de soporte técnico. <b>(No modifica)</b>

La UTIC propone la supresión de dos (2) Resultados de Gestión debido a que su redacción carece de comprensión, por lo que crea dos (2) nuevos Resultados y modifica el orden de acuerdo a la importancia de los resultados.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

**b) Ajuste a Operaciones:**

Operaciones POA 2023 - Inicial	Operaciones POA 2023 - Modificado
Soporte técnico eficiente y oportuno brindado. <b>(Ajustado)</b>	Desarrollo, mantenimiento y/o implementación de Sistemas y Bases de Datos para el tratamiento de la información que coadyuve a los objetivos de la AJAM <b>(Nuevo)</b>
Mantenimiento y desarrollo de aplicaciones (SMDA), aprobadas por la MAE en base a solicitud de las Unidades Organizacionales <b>(Suprimido)</b>	Provisión de Infraestructura Tecnológica, Administración y Mantenimiento de Servicios. <b>(Nuevo)</b>
Mantenimiento y Ampliación de la Infraestructura Tecnológica (MAIT) de la AJAM, garantizando la seguridad y conectividad necesaria. <b>(Suprimido)</b>	Diseño e implementación de políticas, herramientas de Seguridad de la Información. <b>(Nuevo)</b>
	Soporte Técnico por los Usuarios de la AJAM. <b>(Ajustado)</b>

El cuadro que antecede, advierte que, la UTIC propone la eliminación de dos (2) operaciones debido a que carece de comprensión en su redacción, por lo que se crea tres (3) nuevas operaciones y realiza el ajuste de una operación inicial.

**c) Ajuste a Indicadores:**

Indicadores POA 2023 - Inicial	Indicadores POA 2023 - Modificado
% de solicitudes de soporte técnico atendidas <b>(Ajustado)</b>	Numero de sistemas desarrollados e implementados:  - Desarrollo e implementación de nueva Página Web Institucional. - Desarrollo e implementación del Sistema de Recursos Humanos en convenio con la AGETIC - Desarrollo e Implementación de Sistema de Seguimiento y control de trámites de SOL-CAM y Minería Ilegal - Desarrollo e implementación del sistema de

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

	<p>ingresos percibidos por órdenes de servicio y pago de patentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo e implementación del Sistema de registro Minero</li> <li>- Desarrollo e implementación del Sistema de gestión de documentos digitales de archivo central</li> <li>- Desarrollo e implementación del sistema de seguimiento a procesos de consulta previa</li> <li>- Sistema de atención a los Actores Productivos Mineros.</li> </ul> <p><b>(Nuevo)</b></p>
<p>% de solicitudes de mantenimiento y desarrollo de aplicaciones atendidas <b>(Suprimido)</b></p>	<p>Número de servicios de infraestructura tecnológica, con mantenimiento e implementados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de Controlador de Dominio.</li> <li>- Implementación de IVR para la atención de llamadas externas.</li> <li>- Exclusión de lista negra del servicio de correo electrónico de la AJAM.</li> <li>- Despliegue en Infraestructura del Servidor de Gestión Documental.</li> <li>- Despliegue de Agentes para el monitoreo de Servicios.</li> <li>- Implementación de un sistema para la gestión de copias de seguridad de los sistemas críticos.</li> <li>- Despliegue de entorno de pruebas para el desarrollo de sistemas.</li> <li>- Despliegue de repositorio para el desarrollo de sistemas.</li> <li>- Implementación del Servicio de cámaras de seguridad (Potosí/Chuquisaca, Tupiza/Tarija</li> <li>- Implementación de BI (Inteligencia de Negocios)</li> </ul> <p><b>(Nuevo)</b></p>
<p>% de solicitudes de mantenimiento y ampliación de la Infraestructura Tecnológica (SMAIT) atendidas. <b>(Suprimido)</b></p>	<p>Número de políticas y herramientas de seguridad de la información implementadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI)</li> <li>- Plan de implementación de software libre y</li> </ul>



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

OFICINA NACIONAL  
calle Andrés Muñoz  
N° 2564 (zona Sopocachi)  
Telf.: (591-) 2-422838  
Fax (591-) 2157784

AJAM  
**LA PAZ - BENI - PANDO**  
calle Campos N° 265, entre Av. Arce  
y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi)  
La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098

AJAM  
**POTOSÍ**  
calle Bolívar N° 1246, casi  
esq. Lidio Ustarez (zona San Martín)  
(Potosí), Telf./fax: (591-) 2- 6246198

AJAM  
**CHUQUISACA**  
calle Rosendo Villa N°201  
(Ady. Parque Simón Bolívar)  
Telf./fax: (591-) 4-6914130

AJAM  
**ORURO**  
calle Bolívar N° 1198  
esquina Linares  
Telf./fax: (591-) 2-5253756

AJAM  
**COCHABAMBA**  
calle Salamanca, esq. Lanza,  
edif. CIC N° 625, 1er piso  
Telf./fax: (591-) 4-509496

AJAM  
**SANTA CRUZ**  
av. Charcas N° 1217,  
entre 1er y 2do Anillo  
Telf./fax: (591-) 3-3345276

AJAM TUPIZA - TARIJA  
av. Saturnino Murillo  
N° 327, esq. Oscar Alfaro  
(frente a la Plazuela Cívica)  
Telf./fax: (591-) 2-6944282

	<p>estándares abiertos (PISLEA)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Gestión de la Capacidad</li> <li>- Análisis de Riesgos.</li> <li>- Análisis de Vulnerabilidades de Sistemas y Servicios.</li> </ul> <p><b>(Nuevo)</b></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de solicitudes de soporte técnico, atendidas</li> </ul> <p><b>(Ajustado)</b></p>

La UTIC, propone y solicita la modificación al POA 2023, respecto a la modificación de la unidad de medida de indicadores (de valores absolutos a relativos), asimismo solicita, la supresión de dos (2) indicadores debido a que, carece de comprensión en su redacción, por lo que se crea tres (3) nuevos indicadores, realizando el ajuste de un indicador inicial.

En ese marco, el contenido ajustado del POA 2023 - UTIC, se expone en el siguiente cuadro.

**Ajuste POA 2023-UTIC**

Resultado de Gestión	Operaciones	Indicadores
Se realizó el desarrollo e implementación de sistemas y aplicaciones.	Desarrollo, mantenimiento y/o implementación de Sistemas y Bases de Datos para el tratamiento de la información que coadyuve a los objetivos de la AJAM.	<p>Numero de sistemas desarrollados e implementados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo e implementación de nueva Página Web Institucional.</li> <li>- Desarrollo e implementación del Sistema de Recursos Humanos en convenio con la AGETIC</li> <li>- Desarrollo e Implementación de Sistema de Seguimiento y control de trámites de SOL-CAM y Minería Ilegal</li> <li>- Desarrollo e implementación del sistema de ingresos percibidos por órdenes de servicio y pago de patentes</li> <li>- Desarrollo e implementación del Sistema de registro Minero</li> <li>- Desarrollo e implementación del Sistema de gestión de documentos</li> </ul>

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

**OFICINA NACIONAL**  
calle Andrés Muñoz  
N° 2564 (zona Sopocachi)  
Telf.: (591-) 2-422838  
Fax (591-) 2157784

**AJAM**  
**LA PAZ - BENI - PANDO**  
calle Campos N° 265, entre Av. Arce  
y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi)  
La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098

**AJAM**  
**POTOSÍ**  
calle Bolívar N° 1246, casi  
esq. Lidio Ustarez (zona San Martín)  
(Potosí), Telf./fax: (591-) 2-6246198

**AJAM**  
**CHUQUISACA**  
calle Rosendo Villa N°201  
(Ady. Parque Simón Bolívar)  
Telf./fax: (591-) 4-6914130

**AJAM**  
**ORURO**  
calle Bolívar N° 1198  
esquina Linares  
Telf./fax: (591-) 2-5253756

**AJAM**  
**COCHABAMBA**  
calle Salamanca, esq. Lanza,  
edif. CIC N° 625, 1er piso  
Telf./fax: (591-) 4-509496

**AJAM**  
**SANTA CRUZ**  
av. Charcas N° 1217,  
entre 1er y 2do Anillo  
Telf./fax: (591-) 3-3345276

**AJAM TUPIZA - TARIJA**  
av. Saturnino Murillo  
N° 327, esq. Oscar Alfaro  
(frente a la Plazuela Cívica)  
Telf./fax: (591-) 2-6944282



		<p>digitales de archivo central</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo e implementación del sistema de seguimiento a procesos de consulta previa</li> <li>- Sistema de atención a los Actores Productivos Mineros.</li> </ul>
<p>Se realizó el mantenimiento y despliegue de servicios de infraestructura tecnológica de la AJAM garantizando la seguridad y conectividad necesaria.</p>	<p>Provisión de Infraestructura Tecnológica, Administración y Mantenimiento de Servicios.</p>	<p>Número de servicios de infraestructura tecnológica, con mantenimiento e implementado</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación de Controlador de Dominio.</li> <li>2. Implementación de IVR para la atención de llamadas externas.</li> <li>3. Exclusión de lista negra del servicio de correo electrónico de la AJAM.</li> <li>4. Despliegue en Infraestructura del Servidor de Gestión Documental.</li> <li>5. Despliegue de Agentes para el monitoreo de Servicios.</li> <li>6. Implementación de un sistema para la gestión de copias de seguridad de los sistemas críticos.</li> <li>7. Despliegue de entorno de pruebas para el desarrollo de sistemas.</li> <li>8. Despliegue de repositorio para el desarrollo de sistemas.</li> <li>9. Implementación del Servicio de cámaras de seguridad (Potosí/Chuquisaca, Tupiza/Tarija)</li> <li>10. Implementación de BI (Inteligencia de Negocios).</li> </ol>

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

**OFICINA NACIONAL**  
calle Andrés Muñoz  
N° 2564 (zona Sopocachi)  
Telf.: (591-) 2-422838  
Fax (591-) 2157784

**AJAM**  
**LA PAZ – BENI – PANDO**  
calle Campos N° 265, entre Av. Arce  
y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi)  
La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098

**AJAM**  
**POTOSÍ**  
calle Bolívar N° 1246, casi  
esq. Lidio Ustarez (zona San Martín)  
(Potosí), Telf./fax: (591-) 2- 6246198

**AJAM**  
**CHUQUISACA**  
calle Rosendo Villa N°201  
(Ady. Parque Simón Bolívar)  
Telf./fax: (591-) 4-6914130

**AJAM**  
**ORURO**  
calle Bolívar N° 1198  
esquina Linares  
Telf./fax: (591-) 2-5253756

**AJAM**  
**COCHABAMBA**  
calle Salamanca, esq. Lanza,  
edif. CIC N° 625, 1er piso  
Telf./fax: (591-) 4-509496

**AJAM**  
**SANTA CRUZ**  
av. Charcas N° 1217,  
entre 1er y 2do Anillo  
Telf./fax: (591-) 3-3345276

**AJAM TUPIZA - TARIJA**  
av. Saturnino Murillo  
N° 327, esq. Oscar Alfaro  
(frente a la Plazuela Cívica)  
Telf./fax: (591-) 2-6944282



<p>Implementación del Políticas de Seguridad de Información, Planes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PISI</li> <li>- PISLEA</li> <li>- Plan de Gestión de Capacidad</li> <li>- Análisis de Riesgos</li> <li>- Análisis de Vulnerabilidades de Sistemas y Servicios.</li> </ul>	<p>Diseñar e implementar políticas, herramientas de Seguridad de la Información.</p>	<p>Número de políticas y herramientas de seguridad de la información implementadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI)</li> <li>2. Plan de implementación de software libre y estándares abiertos (PISLEA)</li> <li>3. Plan de Gestión de la Capacidad.</li> <li>4. Análisis de Riesgos.</li> <li>5. Análisis de Vulnerabilidades de Sistemas y Servicios.</li> </ol>
<p>Se brindaron, de manera eficiente y oportuna, las solicitudes de soporte técnico.</p>	<p>Soporte Técnico a los Usuarios de la AJAM</p>	<p>Número de solicitudes de soporte técnico atendidas</p>

**Fuente:** Elaboración UPGI, en base a propuesta de modificación POA 2023-UTIC

Como se observa, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación solicita el Ajuste al POA 2023, con relación a los Resultados de gestión, operaciones e indicadores programados inicialmente. El POA ajustado cuenta 4 Resultados de Gestión, 4 operaciones y sus respectivos indicadores debidamente programados para su ejecución, con lo que la UTIC fortalece la programación de operaciones del POA por orden de importancia y mejora en la comprensión de su redacción.

Asimismo, la UTIC realiza los ajustes necesarios a la programación de metas, medios de verificación, ponderaciones y otros aspectos definidos en el Formulario POA 2023-UTIC.

### 3. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CONTROL Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional, indica que producto del seguimiento al POA 2023 pudo evidenciar, *"... que las operaciones y tareas planteadas en el procesos de formulación del POA, no fueron correctamente formuladas, es decir no reflejan los resultados que se pretenden lograr en la gestión, más al contrario, se distorsiona las funciones de la DFCCI al involucrar a terceros y actores que no corresponden así como las funciones que son de competencia de las Direcciones Desconcentradas de la AJAM, limitándose de esta forma las acciones a realizarse durante la presente gestión 2023"*

Asimismo, indica que *"se debe precisar que no se ha observado las condiciones externas, toda vez que, los procesos previstos por norma no pueden ser simplificados, como es en el presente caso el*

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

<p>OFICINA NACIONAL calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784</p>	<p>AJAM LA PAZ - BENI - PANDO calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098</p>	<p>AJAM POTOSÍ calle Bolívar N° 1246, casi esq. Lidio Ustarez (zona San Martín) (Potosí), Telf./fax: (591-) 2- 6246198</p>	<p>AJAM CHUQUISACA calle Rosendo Villa N°201 (Ady. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4-6914130</p>	<p>AJAM ORURO calle Bolívar N° 1198 esquina Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756</p>	<p>AJAM COCHABAMBA calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496</p>	<p>AJAM SANTA CRUZ av. Charcas N° 1217, entre 1er y 2do Anillo Telf./fax: (591-) 3-3345276</p>	<p>AJAM TUPIZA - TARIJA av. Saturnino Murillo N° 327, esq. Oscar Alfaro (frente a la Plazuela Cívica) Telf./fax: (591-) 2-6944282</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



*proceso de Consulta Previa, debido a que los plazos y procedimientos se encuentran supeditados a la Ley N° 535 de 28 de mayo 2024 de Minería y metalurgia y al reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros. Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 023/2025 de 30 de enero de 2015, modificado mediante Resolución Ministerial N° 94/2020 de 14 de abril de 2020, además se debe precisar la existencia de factores externos que permiten el desarrollo y conclusión de dicho proceso como ser: Las gestiones administrativas llevadas adelante por el Actor Productivo Minero, las reprogramaciones de reuniones deliberativas por parte de las Direcciones Desconcentradas cuya carga procesal es considerable"*

En ese sentido, la Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional solicita modificación al Plan Operativo Anual 2023 de acuerdo al siguiente detalle:

**Acciones de Corto Plazo:**

Inicial	Final
Fortalecer y establecer directrices específicas y políticas en materia de fiscalización y control de las actividades mineras, explotación ilegal de recursos minerales y Consulta Previa con enfoque de resolución de conflictos.	Fiscalizar y emitir opinión fundada sobre la eficiencia y eficacia de la gestión de las Direcciones Departamentales o Regionales y del adecuado cumplimiento de sus atribuciones, así como el establecimiento de directrices que permitan la fiscalización y control de las actividades mineras, acciones contra la explotación ilegal de recursos minerales y optimización de resultados del proceso de consulta previa. <b>Ajustado</b>

**Resultados/productos de gestión:**

Inicial	Final
Se elaboraron mecanismos normativos y otros, para la fiscalización y el control de las actividades mineras. <b>(Sin Modificación)</b>	Se elaboraron mecanismos normativos y otros, para la fiscalización y el control de las actividades mineras.
Se impulsaron mecanismos de coordinación institucional e interinstitucional, contra la explotación ilegal de recursos minerales. <b>(Modificado)</b>	Se impulsaron mecanismos de prevención y ejecución de acciones contra la explotación ilegal de recursos minerales
Se gestionó la suscripción de Convenios Institucionales e Interinstitucionales, en el	

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

marco del cumplimiento de los objetivos de gestión 2023. <b>(Eliminado)</b>	
Se diseñaron e implementaron mecanismos para agilizar y simplificar el proceso de Consulta Previa, en materia minera <b>(Modificado)</b>	Se diseñaron e implementaron mecanismos para optimizar resultados en el proceso de Consulta Previa

Como se observa en el cuadro que antecede, la DFCCI realizó la modificación en tres (3) resultados de gestión, en procura de mejorar su redacción y comprensión, asimismo eliminó un (1) resultado considerando su formulación a nivel de operación.

**Operaciones:**

Inicial	Final
Diseño de instrumentos y herramientas normativas en material de fiscalización y control de actividades mineras en el Estado. <b>(sin modificación)</b>	Diseño de instrumentos y herramientas normativas en material de fiscalización y control de actividades mineras en el Estado.
Articulación de acciones entre la institucionalidad pública, privada y la sociedad civil para la lucha contra la minería ilegal <b>(Modificado)</b>	Generación de mecanismos de prevención respecto a la explotación minera ilegal a través de talleres y capacitaciones a instituciones públicas, judiciales, GAMS, Federaciones de Cooperativas y otros.
	Planificación y ejecución de acciones operativas contra la minería ilegal coordinadas con las Direcciones Desconcentradas
Gestión de convenios institucionales e interinstitucionales; y con organizaciones sociales matrices indígena-campesinas, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos Institucionales <b>(Modificado)</b>	Gestión y suscripción de convenios interinstitucionales con la Fuerza Pública
	Gestión de talleres de capacitación, socialización e inducción sobre las atribuciones de la AJAM y el proceso de Consulta Previa a entes matrices
Diseño e implementación de mecanismos e instrumentos que optimicen (agilicen y	Generación de mecanismos y lineamientos implementados articuladamente, que permitirán

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

**OFICINA NACIONAL**  
calle Andrés Muñoz  
N° 2564 (zona Sopocachi)  
Telf.: (591-) 2-422838  
Fax (591-) 2157784

**AJAM  
LA PAZ – BENI – PANDO**  
calle Campos N° 265, entre Av. Arce  
y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi)  
La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098

**AJAM  
POTOSÍ**  
calle Bolívar N° 1246, casi  
esq. Lidio Ustarez (zona San Martín)  
(Potosí), Telf./fax: (591-) 2-6246198

**AJAM  
CHUQUISACA**  
calle Rosendo Villa N° 201  
(Ady. Parque Simón Bolívar)  
Telf./fax: (591-) 4-6914130

**AJAM  
ORURO**  
calle Bolívar N° 1198  
esquina Linares  
Telf./fax: (591-) 2-5253756

**AJAM  
COCHABAMBA**  
calle Salamanca, esq. Lanza,  
edif. CIC N° 625, 1er piso  
Telf./fax: (591-) 4-509496

**AJAM  
SANTA CRUZ**  
av. Charcas N° 1217,  
entre 1er y 2do Anillo  
Telf./fax: (591-) 3-3345276

**AJAM TUPIZA - TARIJA**  
av. Saturnino Murillo  
N° 327, esq. Oscar Alfaro  
(frente a la Plazuela Cívica)  
Telf./fax: (591-) 2-6944282

simplifiquen) el desarrollo del proceso de Consulta Previa en materia minera.

**(Modificado)**

la eficacia y optimización de resultados en el proceso de Consulta Previa.

El cuadro refleja información de la modificación de operaciones, de 4 operaciones programadas inicialmente 3 sufren modificaciones y 1 mantiene su redacción inicial. En ese sentido la DFCCI realizó los ajustes de forma y fondo considerando la necesidad de contar con seis (6) operaciones

**Indicadores:**

Inicial	Final
Nº de instrumentos y herramientas normativas y otros, elaborados e implementados. <b>(Sin modificación)</b>	Nº de instrumentos y herramientas normativas y otros, elaborados e implementados.
Nº de mecanismos de coordinación interinstitucional contra la explotación ilegal recursos minerales, articuladas y ejecutadas (inicial) <b>(Modificado)</b>	Nº de talleres y capacitaciones para la prevención de explotación minera ilegal dirigida a instituciones públicas, judiciales, GAMs, Federaciones de Cooperativas y otros (final)
% de operativos Contra la Minería Ilegal (OCMI), ejecutados y coordinados con las Direcciones Desconcentradas (inicial) <b>(Modificado)</b>	Nº de Operativos Contra la Minería Ilegal (OCMI), ejecutados y coordinados con las Direcciones Desconcentradas (final)
% de Convenios Institucionales e Interinstitucionales (CII) y con organizaciones sociales matrices indígena-campesinas gestionados. <b>(Modificado)</b>	Nº de Convenios Interinstitucionales con la Fuerza Pública.
	Nº de talleres de capacitación, socialización e inducción sobre las atribuciones y el proceso de Consulta Previa a entes matrices
Nº de mecanismos e instrumentos diseñados e implementados, que agilizan y simplifican el proceso de Consulta Previa en materia minera. <b>(Modificado)</b>	Nº de mecanismos y lineamientos implementados articuladamente, que permita la eficacia y optimización de resultados en el proceso de Consulta Previa.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

**OFICINA NACIONAL**  
calle Andrés Muñoz  
Nº 2564 (zona Sopocachi)  
Telf.: (591-) 2-422838  
Fax (591-) 2157784

**AJAM  
LA PAZ - BENI - PANDO**  
calle Campos Nº 265, entre Av. Arce  
y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi)  
La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098

**AJAM  
POTOSÍ**  
calle Bolívar Nº 1246, casi  
esq. Lidio Ustarez (zona San Martín)  
(Potosí), Telf./fax: (591-) 2- 6246198

**AJAM  
CHUQUISACA**  
calle Rosendo Villa Nº 201  
(Ady. Parque Simón Bolívar)  
Telf./fax: (591-) 4-6914130

**AJAM  
ORURO**  
calle Bolívar Nº 1198  
esquina Linares  
Telf./fax: (591-) 2-5253756

**AJAM  
COCHABAMBA**  
calle Salamanca, esq. Lanza,  
edif. CIC Nº 625, 1er piso  
Telf./fax: (591-) 4-509496

**AJAM  
SANTA CRUZ**  
av. Charcas Nº 1217,  
entre 1er y 2do Anillo  
Telf./fax: (591-) 3-3345276

**AJAM TUPIZA - TARIJA**  
av. Saturnino Murillo  
Nº 327, esq. Oscar Alfaro  
(frente a la Plazuela Cívica)  
Telf./fax: (591-) 2-6944282



Inicial	Final
N° de instrumentos y herramientas normativas y otros, elaborados e implementados. <b>(Sin modificación)</b>	N° de instrumentos y herramientas normativas y otros, elaborados e implementados.
% de Tramites de Consulta Previa (TCP- EM) en la etapa de mediación atendidas y efectuadas. <b>(Modificado)</b>	N° de reuniones efectuadas en fase de mediación dentro los trámites de solicitud de Contrato Administrativo Minero

La DFCCI realiza modificaciones a los indicadores programados inicialmente, dándole énfasis a procesos de capacitación en el marco de sus competencias, respecto a minería ilegal y consulta previa.

En ese sentido, el POA 2023 de la DFCCI cuenta con la siguientes Acción de Corto Plazo, Resultados, operaciones e indicadores descritos en el siguiente cuadro:

Acción de Corto Plazo	Resultados	Operaciones	Indicadores
Fiscalizar y emitir opinión fundada sobre la eficiencia y eficacia de la gestión de las Direcciones Departamentales o Regionales y del adecuado cumplimiento de sus atribuciones, así como el establecimiento de directrices que permitan la fiscalización y control de las actividades mineras, acciones contra la explotación ilegal de recursos minerales y	Se elaboraron mecanismos normativos y otros, para la fiscalización y el control de las actividades mineras.	Diseño de instrumentos y herramientas normativas (reglamentos, manuales, protocolos, etc.) en materia de fiscalización y control de actividades mineras en el Estado.	N° de instrumentos y herramientas normativas y otros, elaborados e implementados.
	Se impulsaron mecanismos de prevención y ejecución de acciones contra la explotación ilegal de recursos minerales	Generación de mecanismos de prevención y ejecución de acciones contra la explotación ilegal de recursos minerales	N° de talleres y capacitaciones para la prevención de explotación minera ilegal dirigida a instituciones públicas, judiciales, GAMs, Federaciones de Cooperativas y otros.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

OFICINA NACIONAL  
calle Andrés Muñoz  
N° 2564 (zona Sopocachi)  
Telf.: (591-) 2-422838  
Fax (591-) 2157784

AJAM  
LA PAZ - BENI - PANDO  
calle Campos N° 265, entre Av. Arce  
y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi)  
La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098

AJAM  
POTOSÍ  
calle Bolívar N° 1246, casi  
esq. Lidio Ustarez (zona San Martín)  
(Potosí), Telf./fax: (591-) 2- 6246198

AJAM  
CHUQUISACA  
calle Rosendo Villa N°201  
(Ady. Parque Simón Bolívar)  
Telf./fax: (591-) 4-6914130

AJAM  
ORURO  
calle Bolívar N° 1198  
esquina Linares  
Telf./fax: (591-) 2-5253756

AJAM  
COCHABAMBA  
calle Salamanca, esq. Lanza,  
edif. CIC N° 625, 1er piso  
Telf./fax: (591-) 4-509496

AJAM  
SANTA CRUZ  
av. Charcas N° 1217,  
entre 1er y 2do Anillo  
Telf./fax: (591-) 3-3345276

AJAM TUPIZA - TARIJA  
av. Saturnino Murillo  
N° 327, esq. Oscar Alfaro  
(frente a la Plazuela Cívica)  
Telf./fax: (591-) 2-6944282

optimización de resultados del proceso de consulta previa.		Planificación y ejecución de acciones operativas contra la minería ilegal coordinadas con las Direcciones Desconcentradas	N° de Operativos Contra la Minería Ilegal (OCMI), ejecutados y coordinados con las Direcciones Desconcentradas.
		Gestión y suscripción de convenios interinstitucionales con la Fuerza Pública.	N° de Convenios Interinstitucionales con la Fuerza Pública.
	Se diseñaron e implementaron mecanismos para optimizar resultados en el proceso de Consulta Previa.	Gestión de talleres de capacitación, socialización e inducción sobre las atribuciones de la AJAM y el proceso de Consulta Previa a entes matrices.	N° de talleres de capacitación, socialización e inducción sobre las atribuciones y el proceso de Consulta Previa a organizaciones sociales matrices (CIDOB, CSUTCB u otros)
		Generación de mecanismos y lineamientos implementados articuladamente, que permitirán la eficacia y optimización de resultados en el proceso de Consulta Previa.	N° de mecanismos e instrumentos diseñados e implementados, que agilizan y simplifican el proceso de Consulta Previa en materia minera.  N° de reuniones efectuadas en fase de mediación dentro los trámites de solicitud de Contrato Administrativo Minero.

#### 4. DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL POTOSÍ

El Decreto Supremo N°4947 de 24 de mayo de 2023, aprobado con la finalidad de agilizar y brindar un mejor servicio a los Actores Productivos Mineros, modifica el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 2200, de 3 de diciembre de 2014, con el siguiente texto:

#### 2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

**OFICINA NACIONAL**  
calle Andrés Muñoz  
N° 2564 (zona Sopocachi)  
Telf.: (591-) 2-422838  
Fax (591-) 2157784

**AJAM  
LA PAZ – BENI – PANDO**  
calle Campos N° 265, entre Av. Arce  
y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi)  
La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098

**AJAM  
POTOSÍ**  
calle Bolívar N° 1246, casi  
esq. Lidio Ustarez (zona San Martín)  
(Potosí), Telf./fax: (591-) 2- 6246198

**AJAM  
CHUQUISACA**  
calle Rosendo Villa N°201  
(Ady. Parque Simón Bolívar)  
Telf./fax: (591-) 4-6914130

**AJAM  
ORURO**  
calle Bolívar N° 1198  
esquina Linares  
Telf./fax: (591-) 2-5253756

**AJAM  
COCHABAMBA**  
calle Salamanca, esq. Lanza,  
edif. CIC N° 625, 1er piso  
Telf./fax: (591-) 4-509496

**AJAM  
SANTA CRUZ**  
av. Charcas N° 1217,  
entre 1er y 2do Anillo  
Telf./fax: (591-) 3-3345276

**AJAM TUPIZA - TARIJA**  
av. Saturnino Murillo  
N° 327, esq. Oscar Alfaro  
(frente a la Plazuela Cívica)  
Telf./fax: (591-) 2-6944282

" **ARTÍCULO 3.- (NIVEL DESCONCENTRADO).** El nivel desconcentrado de la AJAM está compuesto por:

- a) Dirección Departamental de Chuquisaca;
- b) Dirección Departamental de La Paz;
- c) Dirección Departamental de Cochabamba;
- d) Dirección Departamental de Oruro;
- e) Dirección Departamental de Potosí;
- f) Dirección Departamental de Santa Cruz;
- g) Dirección Departamental de Beni;
- h) Dirección Departamental de Pando;
- i) Dirección Regional de Tupiza - Tarija."

Asimismo, el citado Decreto Supremo en su Disposición Transitoria Única, indica, *I. En un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, los trámites nuevos, en curso y concluidos, así como el archivo que se encuentran en la Dirección Regional de Potosí-Chuquisaca, se reasignarán a la Dirección Departamental de Potosí y a la Dirección Departamental de Chuquisaca, según corresponda, considerando lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 48 de la Ley N° 535, de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia.*

*II. La Dirección Regional de Potosí-Chuquisaca dará continuidad a los trámites hasta el vencimiento del plazo establecido en el Parágrafo precedente.*

Por lo expuesto, la Dirección Departamental de Potosí ratifica las metas programadas por la ex Dirección Regional Potosí - Chuquisaca manteniéndose el Plan Operativo Anual inicialmente programado y aprobado, por lo que se modificará solamente la denominación de la Dirección.

## 5. DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

La Dirección Departamental de Cochabamba en merito al seguimiento y evaluación del POA al primer semestre/2023, considera necesaria la modificación al POA respecto a los indicadores de CAMs y LPE, en relación a la unidad de medida, modificando de valores absolutos a porcentuales, indican que dependen de factores exógenos que no son atribuibles a la Dirección, ya que se encuentran supeditados a las solicitudes que ingresan.

Por lo expuesto se adjunta formulario POA (2da modificación) efectuada de acuerdo a las solicitudes de las unidades organizacionales (UCOM, UTIC, DFCCI, DDPT, DDCBBA).

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

OFICINA NACIONAL  
calle Andrés Muñoz  
N° 2564 (zona Sopocachi)  
Telf.: (591-) 2-422838  
Fax (591-) 2157784

AJAM  
**LA PAZ - BENI - PANDO**  
calle Campos N° 265, entre Av. Arce  
y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi)  
La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098

AJAM  
**POTOSÍ**  
calle Bolívar N° 1246, casi  
esq. Lidio Ustarez (zona San Martín)  
(Potosí), Telf./fax: (591-) 2- 6246198

AJAM  
**CHUQUISACA**  
calle Rosendo Villa N°201  
(Ady. Parque Simón Bolívar)  
Telf./fax: (591-) 4-6914130

AJAM  
**ORURO**  
calle Bolívar N° 1198  
esquina Linares  
Telf./fax: (591-) 2-5253756

AJAM  
**COCHABAMBA**  
calle Salamanca, esq. Lanza,  
edif. CIC N° 625, 1er piso  
Telf./fax: (591-) 4-509496

AJAM  
**SANTA CRUZ**  
av. Charcas N° 1217,  
entre 1er y 2do Anillo  
Telf./fax: (591-) 3-3345276

AJAM TUPIZA - TARIJA  
av. Saturnino Murillo  
N° 327, esq. Oscar Alfaro  
(frente a la Plazuela Cívica)  
Telf./fax: (591-) 2-6944282





#### IV. CONCLUSIONES.

Por todo lo señalado, se concluye que, en virtud a la "modificación POA 2023", solicitada por las unidades organizacionales citadas (UCOM, UTIC, DFCCI, DDPT, DDCBBA), en los puntos que anteceden, existe la necesidad de realizar ajustes al POA, correspondiente a la gestión 2023; los mismos responden a los siguientes criterios técnicos para su ejecución:

La **Modificación al POA de UCOM**, está orientada a priorizar actividades de posicionamiento de la imagen institucional, reforzando la difusión de actividades de comunicación. Producto de la modificación POA 2023, consta de un (1) Resultado de Gestión, tres (3) Operaciones y nueve (9) indicadores debidamente programados para su ejecución. Según la solicitud de la UCOM, la misma no requiere modificación presupuestaria.

La **Modificación al POA de UTIC**, esta orientada a mejorar la comprensión de la planificación inicial, así como situar los Resultados, operaciones e indicadores en orden de importancia, por lo que, con la modificación, el POA consta de Cuatro (4) Resultados de Gestión, (4) Operaciones y respectivos indicadores, debidamente programados para su ejecución. Conforme lo solicitado por la UTIC. Según la solicitud de la UTIC no requiere modificación presupuestaria.

La **Modificación al POA de DFCCI**, está orientada a mejorar la comprensión de la planificación inicial, así como situar los Resultados, operaciones e indicadores conforme sus atribuciones y competencias, advirtiendo la necesidad de incrementar acciones de capacitación, por lo que, con la modificación al POA 2023 se ajustó su Acción de Corto Plazo, que consta de (3) Resultados de Gestión, (6) Operaciones y respectivos indicadores.

La **Modificación al POA de DDPT**, toda vez que se realizó el correspondiente análisis se concluye que, no requiere o no amerita una modificación al POA 2023, sin embargo, dicha Unidad (DRPT-CH), solicita modificación en la denominación a Dirección Departamental Potosí, en mérito al Decreto Supremo N°4947 de 24 de mayo de 2023.

La **Modificación al POA de DDCBBA**, toda vez que la Unidad solicito la modificación de indicadores en términos de la unidad de medida de valores absolutos a porcentuales en los indicadores CAMs y LPE.

Cabe señalar que, las modificaciones POA 2023 solicitadas, no compromete modificaciones a las Acciones de Mediano Plazo, ni a los Resultados del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, asimismo no requieren de modificación presupuestaria.



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

OFICINA NACIONAL  
calle Andrés Muñoz  
N° 2564 (zona Sopocachi)  
Telf.: (591-) 2-422838  
Fax (591-) 2157784

AJAM  
LA PAZ - BENI - PANDO  
calle Campos N° 265, entre Av. Arce  
y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi)  
La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098

AJAM  
POTOSÍ  
calle Bolívar N° 1246, casi  
esq. Lidio Ustarez (zona San Martín)  
(Potosí), Telf./fax: (591-) 2- 6246198

AJAM  
CHUQUISACA  
calle Rosendo Villa N°201  
(Ady. Parque Simón Bolívar)  
Telf./fax: (591-) 4-6914130

AJAM  
ORURO  
calle Bolívar N° 1198  
esquina Linares  
Telf./fax: (591-) 2-5253756

AJAM  
COCHABAMBA  
calle Salamanca, esq. Lanza,  
edif. CIC N° 625, 1er piso  
Telf./fax: (591-) 4-509496

AJAM  
SANTA CRUZ  
av. Charcas N° 1217,  
entre 1er y 2do Anillo  
Telf./fax: (591-) 3-3345276

AJAM TUPIZA - TARIJA  
av. Saturnino Murillo  
N° 327, esq. Oscar Alfaro  
(frente a la Plazuela Cívica  
Telf./fax: (591-) 2-6944262

## V. RECOMENDACIONES

En el marco del Artículo 18, del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021, de 29 de abril de 2021, y en atención a las solicitudes de Modificación al POA Gestión 2023, emitido por las unidades organizacionales (UCOM, UTIC, DFCCI, DDPT, DDCBBA) y en virtud a la necesidad de **realizar ajustes al Plan Operativo Anual POA Gestión 2023**, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, efectuó el correspondiente análisis y criterio técnico, dando "**viabilidad**" a las solicitudes mencionadas, por lo que, se recomienda a su autoridad remitir el presente informe a la **Dirección Jurídica** para la elaboración del proyecto de Resolución Administrativa Interna, previo análisis y emisión de criterio técnico legal correspondiente, para posterior aprobación de "Modificación al POA 2023" (según corresponda), por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AJAM.

Es cuanto informo, para los fines consiguientes.



Lic. Roberto Pablo Quisbert T.  
JEFE UNIDAD PLANIFICACIÓN  
Y GESTIÓN INSTITUCIONAL  
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

RPQT

Adj.: Se adjuntan copias de solicitudes de modificación POA 2023  
cc. Archivo UPGI

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

<b>OFICINA NACIONAL</b> calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784	<b>AJAM LA PAZ - BENI - PANDO</b> calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098	<b>AJAM POTOSÍ</b> calle Bolívar N° 1246, casi esq. Lidio Ustarez (zona San Martín) (Potosí), Telf./fax: (591-) 2- 6246198	<b>AJAM CHUQUISACA</b> calle Rosendo Villa N°201 (Ady. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4-6914130	<b>AJAM ORURO</b> calle Bolívar N° 1198 esquina Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756	<b>AJAM COCHABAMBA</b> calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496	<b>AJAM SANTA CRUZ</b> av. Charcas N° 1217, entre 1er y 2do Anillo Telf./fax: (591-) 3-3345276	<b>AJAM TUPIZA - TARIJA</b> av. Saturnino Murillo N° 327, esq. Oscar Alfaro (frente a la Plazuela Cívica) Telf./fax: (591-) 2-6944282
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA**

**3ER AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL  
POA - 2023  
(FORMULARIO POA)**

**GESTIÓN 2023**

FORO LARGO PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTION 2023  
(GERAU STE)

PERIODO: 2023

ENTIDAD: P99 - AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA - AJAM

COD.	DENOMINACION	POND.	PRODOTO O RESULTADO	COD.	OPERACIONES	POND.	DESCRIPCION DEL INDICADOR	POND.	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	INDICADORES				PROGRAMACION DE METAS 2023				MEDIOS DE VERIFICACION	UNIDAD ORG. RESP.	DETERMINACION DE REQUERIMIENTOS DEL SERVIDOR DEMANDADO	
											LINEA BASE 2021	LINEA BASE 2022	PROGRAMACION 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE					
<b>UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL</b>																						
2.1.	Garantizar la gestion administrativa legal, planificacion, transparencia y de control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.	10%	Se ha implementado mecanismos de comunicacion y de control de la imagen institucional	2.1.19	Directo y difusion de contenidos comunicacionales e interactivos en los objetivos y actividades de la Entidad	50%	N° de capacitaciones al personal en el ambito comunicacional, realizadas y/o coordinadas	10%	Numero	No aplica	0	0	0	0	0	0	0	Informe de capacitacion Lista de participantes Fotografias	Unidad de Comunicacion Social	Reflexivos para participantes en coordinacion en DAF		
		10%				10%	N° de ferias institucionales y/o sectoriales con participacion de la AJAM	10%	Numero	No aplica	4	4	0	1	2	1	1	Informe Lista de participantes Fotografias		Posible al Interior del Pais (Luz y Viehlo)		
		15%	N° de monitoreos sobre hechos o sucesos ocurridos en el ambito comunicacional, realizados y difundidos de manera digital al personal de la AJAM.			15%		15%	Numero	No aplica	240	240	57	60	63	60	60	Monitoreos de prensa en correo institucional y WhatsApp		Visiones por Viajes al Interior del Pais Alquiler de tarimas, sonido y otros para ferias		
		15%	N° de Computas comunicacionales difundidas a través de medios de redes sociales (facebook, twitter, youtube e instagram)			15%		15%	Numero	No aplica	S I	S I	4	1	1	1	1	Metricas en Redes sociales Informes de conformidad Material audiovisual Informes estadisticos de Material Impreso		Impresion de material informativo (tripleos, volantes y cartillas y otros) Servicio de produccion de paquetes comunicacionales para la AJAM Servicio de Panes Redes Sociales y Programas digitales de la AJAM Publicidad en medios de comunicacion		

- Adquisición de material de promoción**
- 1) Bolsas ecologicas sublimadas
  - 2) MousPad de escritorio
  - 3) Organizadores
  - 4) Lapiceros
  - 5) Gorras con logo
  - 6) Llaveros



ACCIÓN DE CORTO PLAZO				INDICADORES										PROGRAMACIÓN DE METAS 2023		UNIDAD DE VERIFICACIÓN		UNIDAD ORG. RESP.		DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS BIEN O SERVICIO DEMANDADO								
COD.	DENOMINACIÓN	FOND.	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	OPERACIONES	POSD.	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	POND.	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE		PROGRAMACIÓN		PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CLAVES	CICLO						
											2021	2022	ON 2023	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE										
							Memoria institucional elaborada	10%	Numero	No aplica	0	0	1										1	Memoria institucional elaborada				
							N° de entrevistas y conferencias de prensa con medios de comunicación que involucren a la AJAM y sus autoridades, que fueron coordinadas.	10%	Numero	No aplica	81	81	4	1	1	1	1	1	1	1	1			1	Notas de prensa y entrevistas		Ninguno	
							N° de solicitudes de publicación de Gaceta Nacional Minera efectuadas en la página institucional	50%	Numero	No aplica	13	13	13	4	3	3	3	3	3	3	3			3	Reportes de paginas de la Entidad sobre la publicación de la Gaceta Oficial Minera		Ninguno	
							N° de solicitudes de publicación de Gaceta Nacional Minera efectuadas en medios escritos	50%	Numero	No aplica	13	13	13	4	3	3	3	3	3	3	3			3	Periódico con la publicación de la Gaceta Oficial Minera, Contrato administrativo anual para publicaciones de oficio		Publicaciones en medios impresos (diarios, Resoluciones, Edictos, etc)	
							% de actividades Operativas de la AJAM y Direcciones Desconcentradas con apoyo de la UCCOM	100%	Porcentaje	No aplica	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%			25%	Fotografías		Presajes por viajes al interior del país para cubrir actividades comunicacionales como operativos, inspecciones in situ, reuniones y otros a requerimiento	
							Desarrollo, mantenimiento y/o implementación de Sistemas y Bases de Datos para el tratamiento de la información que	50%	Numero de sistemas desarrollados e implementados	N/A	1	2	8	0	1	3	3	3	3	3	3			4	- Proyecto de Desarrollo e Implementación de Sistemas. - Actualización de los procesos automatizados de Formularios de Requerimientos (FUTIC)		Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación	
2.1	Garantizar la gestión administrativa financiera, jurídica legal, comunicación, transparencia y de control de la Administración Minera.			2.1	Se realiza el desarrollo e implementación de sistemas y aplicaciones.			10%																				
							2.1.20. Gestión para la publicación de las solicitudes de Gaceta Nacional Minera																					
							2.1.21. Apoyo comunicacional en el desarrollo de actividades operativas y/o reuniones de la AJAM Nacional y Departamentales																					
							2.1.24. Desarrollo, mantenimiento y/o implementación de Sistemas y Bases de Datos para el tratamiento de la información que																					



ACCIONES DE CORTO PLAZO			INDICADORES										PROGRAMACION DE METAS 2023		UNIDAD ORG. DE RESP.		DEFINICION DE REQUERIMIENTOS BIEN O SERVICIO DEMANDADO	
COD.	DENOMINACION	PONDE.	PROYECTO O RESULTADO	COD. OPERACIONES	DESCRIPCION DEL INDICADOR	POND.	UNIDAD DE MEDIDA	FORVULA	LINEA BASE 2021	LINEA BASE 2022	PROGRAMACION 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	VERIFICACION	UNIDAD ORG. DE RESP.	DEFINICION DE REQUERIMIENTOS BIEN O SERVICIO DEMANDADO
				concluye a los objetivos de la AJAM	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo e implementación del Sistema de Recursos Humanos en convenio con la AGETIC</li> <li>- Desarrollo e implementación de Sistema de Seguimiento y Control de Ingresos (SOL-CAM) y Minutal</li> <li>- Desarrollo e implementación del sistema de ingresos percibidos por oídos de servicio y pago de patentes</li> <li>- Desarrollo e implementación del Sistema de registro Minero</li> <li>- Desarrollo e implementación del Sistema de gestión de documentos digitales de carácter arancelario</li> <li>- Desarrollo e implementación del sistema de seguimiento a procesos de consulta previa</li> <li>- Sistema de atención a la Actores Productivos Mineros.</li> </ul>											Formulario de Continuidad Producto		
			Se realizó el mantenimiento y despliegue de servicios de infraestructura tecnológica de la AJAM garantizando la seguridad y conectividad necesaria.	2.1.25. Provisión de Infraestructura Tecnológica, Administración y Mantenimiento de Servicios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de servicios de infraestructura tecnológica e implementados</li> <li>- Implementación de Controlador de Dominio</li> <li>- Implementación de IVR para la atención de llamadas</li> <li>- Implementación de sistema de fax negro del servicio de correo electrónico de la AJAM.</li> <li>- Despliegue en infraestructura del Servidor de Gestión Documental.</li> <li>- Despliegue de Agentes para el monitoreo de servicios.</li> <li>- Implementación de un sistema para la gestión de copias de seguridad de los sistemas críticos.</li> <li>- Despliegue de entorno de pruebas para el desarrollo de sistemas.</li> <li>- Despliegue de repositorio para el desarrollo de sistemas.</li> <li>- Implementación del Servicio de entamas de seguridad Postos Climpitaca.</li> <li>- Implementación de BI (Inteligencia de Negocios)</li> </ul>	20%		N/A	2	2	10	2	3	3	2	Informe de solicitudes de compras, instalaciones, mantenimiento y reparaciones de equipamiento tecnológico.		Compra de Licencias para los Contadores (Firewall) a Nivel Nacional
																		Mantenimiento de los Aires Acondicionados del Centro de Datos de la AJAM
																		Mantenimiento de los Aires Acondicionados del Centro de Datos de la AJAM
																		Compra de Herramientas de Red (Cable UTP 2 pares, 100 metros, Estabilizador de Voltaje y Scanner alto tráfico 1)
																		Compra de Repuestos y Accesorios (Disco Duros 5 Discos Solidos 5 Tarjetas de Video 4GB 5 Memoria 5 Mouse 10 Teclado 10 Computación



ACCIONES DE CORTO PLAZO			INDICADORES										UNIDAD ORG. RESP.		DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS BIEN O SERVICIO DEMANDADO				
COD.	DENOMINACION	POND.	PRODUCTO O RESULTADO	COD. OPERACIONES	DESCRIPCION DEL INDICADOR	POND.	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE 2021			LINEA BASE 2022			PROGRAMACION 2023			VERIFICACION	
									PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE			
	Implementación del Políticas de Seguridad de Información, Planes: - PISIA - PISLEA - Plan de Gestión de Capacidad de Riesgos - Análisis de Vulnerabilidades de Sistemas y Servicios.	20%	2.1.26.	Diseñar e implementar políticas, herramientas de Seguridad de la Información.	Número de políticas, herramientas de seguridad de la información implementadas: - Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) - Plan de implementación de software libre y estándares abiertos (PSI/SA) - Plan de Gestión de la Capacidad - Análisis de Riesgos - Análisis de Vulnerabilidades de Sistemas y Servicios.	100%	Cantidad	N/A	3	0	5	1	2	1	1	1	Informes, Políticas y Planes		
	Se brindaron, de manera eficiente y oportuna, las solicitudes de soporte técnico.	10%	2.1.27.	Soporte Técnico a los Usuarios de la AMAM	Número de solicitudes de soporte técnico solicitadas y atendidas.	100%	Cantidad	N/A		600	150	150	150	150	150	150	Informes de Vínculo de Conformidad de atención en Soporte Técnico.	Mantenimiento de Infraestructura y Equipos de Computación en las Direcciones Departamentales/Regionales	

DIRECCION DE FISCALIZACION, CONTROL Y COORDINACION INSTITUCIONAL																			
COD.	DENOMINACION	POND.	PRODUCTO O RESULTADO	COD. OPERACIONES	DESCRIPCION DEL INDICADOR	POND.	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE 2021			LINEA BASE 2022			PROGRAMACION 2023			VERIFICACION	
									PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE			
1.2	Fiscalizar y emitir opinión fundada sobre la eficiencia y eficacia de la gestión de las Direcciones Departamentales o Regionales y del adecuado cumplimiento de sus atribuciones, así como el cumplimiento de las actividades que permitan la fiscalización de la explotación minera, acciones contra la explotación ilegal de recursos minerales y optimización de resultados del proceso de consulta previa.	30%	1.2.1	Diseño de instrumentos normativos (reglamentos, manuales, protocolos, etc.) en materia de fiscalización y control de actividades mineras en el Estado.	N° de instrumentos normativos elaborados e implementados.	100%	Número	N/A	SI	11	12	3	3	3	3	3	Reglamentos Manuales	Continuación de Personal	
	Se impulsaron mecanismos de prevención y gestión de acciones contra la explotación ilegal de recursos minerales	34%	1.2.2.	Generación de mecanismos de prevención respecto a la explotación minera ilegal a través de talleres y capacitaciones a instituciones públicas, GAMS, Federaciones de Cooperativas y otros.	N° de talleres y capacitaciones para la prevención de explotación minera ilegal dirigida a instituciones públicas, judiciales, GAMS, Federaciones de Cooperativas y otros.	100%	Número	N/A	0	0	2	0	1	1	1	1	Informes Actas	Dirección de Fiscalización, control y coordinación institucional	
	Se impulsaron mecanismos de prevención y gestión de acciones contra la explotación ilegal de recursos minerales	33%	1.2.3.	Planificación y ejecución de acciones operativas contra la explotación ilegal coordinadas con las Direcciones Desconcentradas	N° de Operativos Contra la Minería ilegal (OCMI), ejecutados y coordinados con las Direcciones Desconcentradas.	100%	Número	N/A	10	12	11	2	1	5	3	3	Informes	Dirección de Fiscalización, control y coordinación institucional	



ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES										PROGRAMACIÓN DE METAS 2023		VERIFICACIÓN		UNIDAD ORG. RESP.		DEFINICIÓN DE RESULTADOS DE BIEN O SERVICIO DEMANDADO
COD.	DENOMINACIÓN	POND.	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	OPERACIONES	POND.	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	POND.	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE 2021	LINEA BASE 2022	PROGRAMACIÓN 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	UNIDAD ORG. RESP.	DEFINICIÓN DE BIEN O SERVICIO DEMANDADO
1.2.4.	Gestión y suscripción de convenios con la Fuerza Pública	33%	N° de suscripciones de convenios con la Fuerza Pública	10	N° de suscripciones de convenios con la Fuerza Pública	100%	N° de suscripciones de convenios con la Fuerza Pública	100%	Numero	N/A	1	1	2	0	0	1	1	Convenios	Contratación de personal Pasajes y Viajes a nivel nacional Refrigerio
1.2.5.	Gestión de talleres de socialización e inducción de las atribuciones de la AJAM y el proceso de Consulta Previa a entes matrices	50%	N° de talleres de socialización e inducción de las atribuciones de la AJAM y el proceso de Consulta Previa a entes matrices	15	N° de talleres de socialización e inducción de las atribuciones de la AJAM y el proceso de Consulta Previa a entes matrices	100%	N° de talleres de socialización e inducción de las atribuciones de la AJAM y el proceso de Consulta Previa a entes matrices	100%	Numero	N/A	0	0	2	0	0	1	1	Instructivos Notas Internas Actas de reuniones	Contratación de personal Pasajes y Viajes
1.2.6.	Generación de lineamientos e implementación de procesos de Consulta Previa	50%	N° de lineamientos e implementación de procesos de Consulta Previa	25	N° de lineamientos e implementación de procesos de Consulta Previa	50%	N° de lineamientos e implementación de procesos de Consulta Previa	50%	Numero	N/A	0	0	4	1	1	1	1	Lineamientos Instructivos Reportes de cronograma de identificación de sujetos implementación de informes sociales Rotas críticas para la identificación de sujetos.	Contratación de personal Dotación de insumaria de trabajo de campo e instrumentos tecnológicos. Pasajes y Viajes
											S1	S1	38	9	15	10	4	Informes Sociales de fase de Medición Resolución Administrativa aprobación de medición	Contratación de personal Pasajes y viajes

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL FOTOSI																			
COD.	DENOMINACIÓN	POND.	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	OPERACIONES	POND.	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	POND.	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE 2021	LINEA BASE 2022	PROGRAMACIÓN 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	UNIDAD ORG. RESP.	DEFINICIÓN DE BIEN O SERVICIO DEMANDADO
1.3	Gestionar la otorgación y procesamiento de trámites de Organismos (CAMs) a través de la emisión de actos administrativos.	30%	Se atendieron y procesaron solicitudes de trámites de Organismos (CAMs) a través de la emisión de actos administrativos.	34%	Atención y procesamiento de trámites de Organismos de Derechos Míneros	30%	% de solicitudes de Contratos Administrativos Míneros (SOI-CAM), atendidos	30%	Porcentaje	SOI-CAM (N° atendidos / SOI-CAM procesado) * 100	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%	Resoluciones de Contratos Administrativos Míneros	Recursos Humanos: 2 Escrituras de Plataformas 2 Grupos de 5 Analista Legal 1 Analista Legal multifuncional 2 Impresores 1 Escaner
1.3.14.	Atención y procesamiento de trámites de Organismos de Derechos Míneros	30%	Se atendieron y procesaron solicitudes de trámites de Organismos (CAMs) a través de la emisión de actos administrativos.	25%	% de Acuerdos de Consultas Previa (ACC), suscritos	25%	% de Acuerdos de Consultas Previa (ACC), suscritos	25%	Porcentaje	ACC (N° ACC atendidos / N° ACC procesado) * 100	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%	Resoluciones de Inicio de Consulta Previa o Resoluciones de Homologación. Resoluciones Administrativas de Aprobación de Consulta Previa.	Unidad de Organización de Derechos Míneros



ACCIONES DE CORTO PLAZO				INDICADORES				PROGRAMACION DE METAS 2023				MEDIO DE VERIFICACION		UNIDAD ORG. RESP.		DETERMINACION DE REQUERIMIENTOS BIEN O SERVICIO DEMANDADO			
COD.	DENOMINACION	POND.	PROBUCCION RESULTADO	COD.	OPERACIONES	POND.	DESCRIPCION DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE 2021	LINEA BASE 2022	PROGRAMACION 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	VERIFICACION	UNIDAD ORG. RESP.	DETERMINACION DE REQUERIMIENTOS BIEN O SERVICIO DEMANDADO
	Se atenderon solicitudes de Admision de Derechos Mineros a traves de la emision de actos administrativos.	25%				25%	% de solicitudes de Admision de Derechos Mineros (ADM) atendidas	Porcentaje	$\frac{ADM - (N^{\circ} ADM \text{ recepcionado})}{s} * 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%	1. Resoluciones Administrativas que aprueben solicitudes de licencias 2. Resoluciones Administrativas que denieguen la adecuacion de Mineros de Contratos Administrativos Mineros por Adecuacion 4. Registro Minero.	Unidad de Organizacion de Derechos Mineros	2 Ambulantes Legales 2 Imprentas y Tomeros 1 Estancia telefonica 1 Scanner 1 equipo de computacion
	Se atenderon solicitudes de Licencia de Prospeccion y Explotacion Arcaica y Comercializacion	20%				20%	% de solicitudes de Licencia de Prospeccion y Explotacion (LPE) atendidas	Porcentaje	$\frac{LPE - (N^{\circ} LPE \text{ recepcionado})}{s} * 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%	1. Resoluciones de Prospeccion de Administrativas de Organizacion de Prospeccion y Explotacion, comercializacion u operacion 3. Certificados de Registro Minero 4. Emision de Resoluciones de Administrativos de Reclamo, perencion o Desistimiento de solicitudes de Licencias.	Unidad de Organizacion de Derechos Mineros	1 personal eventual que realice LPE y Registro Minero
	Se atenderon solicitudes de Exstincion de Derechos Mineros.	30%		1.3.15.	Atencion y procesamiento de tramites de prospeccion de derechos mineros	30%	% de solicitudes de Exstincion de Derechos Mineros (EDM) atendidas	Porcentaje	$\frac{EDM - (N^{\circ} EDM \text{ recepcionado})}{s} * 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%	1. Informes Tecnicos Legales. 2. Informe de Inspeccion in Situ 3. Fotos, imagenes y videos de Participacion en acciones operativas.	Unidad de Proteccion y Exstincion de Derechos Mineros Judiciales	Un (1) Personal eventual archivista
	Se atenderon solicitudes de Amparos Administrativos, Resoluciones de PROPASES en materia de paso en area superficial	35%				35%	% de solicitudes de Amparos Administrativos Mineros y PROPASES (AAM-P) atendidas	Porcentaje	$\frac{AAM-P - (N^{\circ} AAM-P \text{ recepcionado})}{s} * 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%	1. Emision de autos, Resoluciones de Administrativas.	Unidad de Proteccion y Exstincion de Derechos Mineros Judiciales	Personal Policial de segundo
	Se atenderon solicitudes de Recursos de Revocatoria interpuestos en contra de actos administrativos emitidos.	35%				35%	% de Solicitudes de Recursos de Revocatoria (RR)	Porcentaje	$\frac{RR - (N^{\circ} RR \text{ recepcionado})}{s} * 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%	1. Resoluciones de Recurso de Revocatoria.	Unidad de Proteccion y Exstincion de Derechos Mineros Judiciales	1 Personal Eventual



ACCION DE CORTO PLAZO				INDICADORES				PROGRAMACION DE METAS 2023				MEDIONES DE VERIFICACION		UNIDAD ORG. RESP.		DEFINICION DE REQUERIMIENTOS BIEN O SERVICIO DEMANDADO		
COD.	DENOMINACION	POND.	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	OPERACIONES	DESCRIPCION DEL INDICADOR	POND.	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE 2021	LINEA BASE 2022	PROGRAMACION 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE		
			Se atendieron y procesaron denuncias contra la minería legal		Atención y procesamiento de trámites contra minería legal	% de Denuncias Contra la Explotación legal de Recursos Naturales atendidas (DCERN)	60%	Porcentaje	$DCERN - (N' de denuncias / N' de DCERN) * 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%	Unidad de Protección y Extinción de Derechos Mineros Judiciales	1.- Resguardo Policial (Chiquitos - Cuzco - Bolívar - Llanos - Montes de Oro) 2.- Mantenimiento y Gasolina para el Vehículo, 3.- Cintas para el procesamiento por intervención Administrativa en Minería legal, 4.- Personal eventual de Apoyo Asistente Legal Pasajes Viajeros
			Se gestionó los recursos que ingresan en la Dirección Regional Potosí-Chiquitaca		% de Procesos Penales (PP) gestionados	$PP - (N' de PP gestionados / N' de programas) * 100$	40%	Porcentaje	$PP - (N' de PP gestionados / N' de programas) * 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%	Unidad de Protección y Extinción de Derechos Mineros Judiciales	Caja Chica para los Gastos Judiciales, Choler Gasolina para la Movilidad Mantenimiento para la Movilidad de Equipo para Ingresar Interjurisdiccional Cintas de Precinto para Cadena de Custodia de Elementos Prohibitivos, Lámparas para Ingreso a Socavones, Convenio con el Batallón de Policias y el Ejecuto para la seguridad en las Inspecciones e Intervenciones

DIRECCION DEPARTAMENTAL COCHABAMBA																						
COD.	DENOMINACION	POND.	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	OPERACIONES	DESCRIPCION DEL INDICADOR	POND.	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE 2021	LINEA BASE 2022	PROGRAMACION 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	MEDIONES DE VERIFICACION		UNIDAD ORG. RESP.		DEFINICION DE REQUERIMIENTOS BIEN O SERVICIO DEMANDADO	
																	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
1.3.	Gestionar la otorgación, adecuación, así como la protección jurídica de Derechos Mineros de los APMS, conforme lo establecido en la normativa legal vigente.	30%	Se atendieron y procesaron solicitudes de Contratos de Administrativos Minero (CAMs), a través de la emisión de actos administrativos.	1.3.8.	Atención y procesamiento de trámites de otorgación de Derechos Mineros	% de solicitudes de Contratos Administrativos Mineros atendidos y procesados y en curso	30%	Porcentaje	$CAM - (N' de contratos atendidos / N' de CAMs) * 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%	Dirección Departamental de Cochabamba	1.- Resoluciones Administrativas de Tramite Prosecucion de Trámite 2.- Resoluciones de Administrativas de tramite de Suscripción de Contratos 3.- Minutas de Contratos Administrativos Mineros 4.- Registro Minero. 5.- Resoluciones de Realizaro, Perenon o Desistimiento de Contratos Administrativos Mineros.	En Recursos Humanos: 1.- Terceros de Plataforma 2.- Anulista Legal para CAMs. 3.- Fotorrepladora 4.- Impresoras 5.- Escaner 6.- Para Etapa de Consultas Previas: 1.- 1.- finaladora 2.- copias de trabajo (cassos, comisos y puntitos, pases, y meallas, chilecos y botas con puntes de fierro) Pasajes y Viajeros, 1.- choler y 1.- vehículo			
			% de Adundos de Consultas Previas, Suscritos		% de Adundos de Consultas Previas, Suscritos	$ACP - (N' ACP suscritos / N' ACP programados) * 100$	25%	Porcentaje	$ACP - (N' ACP suscritos / N' ACP programados) * 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%	Dirección Departamental de Cochabamba	1.- Resoluciones Administrativas de Inicio de Consulta Previas o Reaudaación	1 Sociologo Pasajes y viajeros			



ACCIONES DE CORTO PLAZO				INDICADORES										OPERACIONES		PROGRAMACION DE METAS 2023				MEDIOS DE VERIFICACION		UNIDAD ORG. RESP.	DETERMINACION DE REQUERIMIENTOS BIEN O SERVICIO DEMANDADO
COD.	DENOMINACION	FOND.	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DESCRIPCION DEL INDICADOR	POND.	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE 2021	LINEA BASE 2022	PROGRAMA OCT 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	VERIFICACION	UNIDAD ORG. RESP.	DETERMINACION DE REQUERIMIENTOS BIEN O SERVICIO DEMANDADO					
																			POND.	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE 2021	LINEA BASE 2022
			Se atienden los Admisores Mineros, a través de la emisión de actos administrativos.		% de solicitudes de "Admisión" de Derechos Mineros (ADM) atendidos.	25%	Porcentaje	$ADM = \frac{N \text{ ADM atendidos}}{N \text{ ACP}} * 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%	2.	Resoluciones de Admisión de Consulta Previa.	1. Análisis Legal para ADM. Anales. 1. Línea telefónica. 1. Scanner. 1. Equipo de computación.					
			Se atienden las solicitudes de Licencia de Exploración y Prospección o Prospección (LPE) en Área, Operación y Comercialización receptoras.		% de solicitudes de LPE atendidas.	20%	Porcentaje	$LPE = \frac{N \text{ LPE atendidos}}{N \text{ LPE receptoras}} * 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%	1.	Resoluciones de Admisión de Consulta Previa. 2. Resoluciones de Admisión de Licencia de Exploración y Prospección y comercialización o 3. Certificados de Registro Minero 4. Resoluciones de Admisión de Reclamo, perención o Desistimiento de solicitudes de Licencias.	1. Análisis Legal Anales. 1. Línea telefónica. 1. Scanner. 1. Equipo de computación.					
			Se atienden los Amparos Mineros y denuncias de PROPASE dentro de plazo en área superficial.	1.3.9	Atención y procesamiento de trámites de protección jurídica de derechos Mineros.	33%	Porcentaje	$AMMP = \frac{N \text{ SAAM-P atendidos}}{N \text{ SAAM-P receptoras}} * 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%	1.	Autos. 2. Resoluciones Administrativas.	Para inspecciones Personal Policial de resguardo filmadora. Ropa de trabajo, botas, casacas y pantalones. pares y medallas. chalecos y botas con punta de hierro. Pasajes y viáticos. 1. Personal Eventual.					
			Se atienden los Recursos Revocatorios en contra de administrativos, emitidos por la DCEBBA.	1.3.10	Atención y procesamiento de trámites referidos a minería legal.	60%	Porcentaje	$DMR = \frac{N \text{ DMR atendidos}}{N \text{ DMR receptoras}} * 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%	1.	Informes Técnicos Legales. 2. Informe de Inspección In Situ 3. Fotografías e imágenes, actas de Participación en acciones operativas.	Resguardo Policial (Chaquetas - Cascos - Botas de Minería Para Operativos y Juicios Penales Literarios) 1. Véhiculos. Camas para Premitido para intervención Administrativa en Minería legal. 1. Personal Eventual de Apoyo. 1. Asistente Legal de Apoyo. Pasajes y Viáticos.					





ACCION DE CORTO PLAZO			INDICADORES					PROGRAMACION DE METAS 2023			VERIFICACION	UNIDAD ORG. RESP.	DEFINICION DE REQUERIMIENTOS BIEN O SERVICIO DEMANDADO			
COD.	DESCRIPCION	FOND.	OPERACIONES	COD.	DESCRIPCION DEL INDICADOR	POND.	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE 2021	LINEA BASE 2022				PROGRAMACION 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
	Se gestiono procesos penales que surten en el Departamento de Cochabamba.				% de Procesos Penales (PP) gestionados	40%	Porcentaje	$\frac{PP - (N \cdot PP)}{N \cdot PP} \cdot 100$	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%	1. Formalización de Demanda y Querrelas ante el Ministerio Público. 2. Actas e imágenes (fotografías) en Participación Avulsa de Medidas Cautelares. 3. Memoriales de acusación particular. 4. Recursos dispuestos en la normativa legal vigente.  1.- Caja Chica para Gastos Judiciales. 2.- Vehículo para la Inspección para la Movilidad para la Participación en Avulsa de Medidas Cautelares. 3. Memoriales de acusación particular. 4. Recursos dispuestos en la normativa legal vigente.  Presupuesto y Materiales. Contenido con el Batallón de Policias y el Ejecuto para Brindar Seguridad en las Inspecciones y Intervenciones.